

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
con Informe de los Auditores Independientes

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido:

Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros contables auditados:	
Estados de situación financiera	6
Estados de actividades	7
Estados de variaciones en la hacienda pública	8
Estado de cambios en la situación financiera	9
Estados de flujos de efectivo	10
Estado analítico del activo	11
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	12
Notas a los estados financieros	13
Informe sobre pasivos contingentes	68
Reporte del patrimonio	74

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s. c.

CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605 PISO 12
03900 MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

TEL. 55 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe del auditor independiente

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Consejo de Administración de
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (ASA), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021, y el estado de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo, de cambios en la situación financiera y la conciliación contable - presupuestaria, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como el informe sobre pasivos contingentes, el reporte del patrimonio del Ente Público y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 31** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares** Organismo descentralizado



ABACUS
WORLDWIDE

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MEXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

del Gobierno Federal, de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

- a) **Bases de preparación contable y utilización de este informe** - Llamamos la atención sobre la **Nota 31** a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto **ASA** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal del año 2021, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los formatos referidos no se presentan fielmente respecto a los reportados en cuenta pública; esta condición es interna del ente público y no afecta las cifras ni su clasificación.

- b) **Beneficios a los empleados** - Como se menciona en la **Nota 32 i)** a los estados financieros adjuntos, **ASA** reconoce lo que establece la guía contabilizadora 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que requiere se reconozca en las cuentas de pasivo las obligaciones laborales devengadas y acumuladas a favor de sus trabajadores y el consecuente activo por dichas obligaciones. Por otro lado, el postulado Devengo Contable, regulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que las obligaciones de pago de los entes públicos a favor de terceros que derivan de leyes deben reconocerse como gasto devengado, lo que implica reconocer el efecto en las cuentas de resultados del estado de actividades, y no reconocerse como activo, como se realiza y se indica anteriormente. Al 31 de diciembre de 2021 **ASA** tiene pasivos laborales a favor de sus trabajadores, determinados con base en cálculos actuariales, que ascienden a \$691,343,272 (\$496,736,619 en 2020), los cuales no se han registrado en las cuentas de resultados, en virtud de las discrepancias normativas que presentan las disposiciones contables gubernamentales.

- c) **Estimación de cuentas incobrables** - La emergencia sanitaria declarada en México con motivo de la Pandemia de Coronavirus (SARS-CoV 2 COVID-19), derivó en una reducción importante de la demanda de operaciones y servicios en la red aeroportuaria nacional e internacional, aunado al cierre de fronteras

y vuelos; esto afectó y continúa afectando la actividad económica en la Red de Aeropuertos y en las Estaciones de Combustibles de ASA, con una disminución importante en la demanda de pasajeros y operaciones, y su correspondiente efecto en los ingresos por venta de combustibles y prestación de servicios de 2021 y 2020, que reportaron disminuciones de \$14,202,199,431 y \$26,645,310,214, respectivamente, en comparación con 2019, con una reducción del 32.4% en 2021 y del 60.7% en 2020, siendo las ventas de turbosina los ingresos más afectados.

En consecuencia, como se menciona y se integra en la **Nota 8 “Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo”** de los estados financieros, con la caída de las operaciones aéreas, diversas aerolíneas han presentado dificultades para cumplir los compromisos de pago con ASA durante 2021 y 2020, esto derivó en un incremento neto del año a la estimación de cuentas incobrables por \$1,053,718,829 y \$2,753,529,703, respectivamente. El monto total de la estimación al cierre de 2021 asciende a \$5,414,684,554 (\$4,360,965,725 en 2020) y se integra principalmente de los saldos por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por \$2,440,951,169; Grupo Mexicana de Aviación, por \$1,327,061,273 e Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V., por \$1,191,639,441. La recuperación de estos adeudos sigue procesos legales promovidos por ASA.

- d) Entidad en funcionamiento** - Llamamos la atención sobre el penúltimo párrafo de la **Nota 28 “Panorama económico y financiero”** de los estados financieros, en la que se revelan los efectos de los hechos provocados por la Pandemia de Coronavirus (SARS-CoV2 COVID-19); el análisis y evaluación de estos hechos o condiciones, por parte de la Administración de la Entidad, indican que no existe una incertidumbre material, por este hecho, que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de ASA para continuar como “Entidad en funcionamiento”. La administración consideró revelar, solamente, la naturaleza del hecho, sin ningún ajuste en las cifras de los estados financieros, resaltando que el impacto en el manejo de combustibles derivado de la crisis sanitaria, durante 2021, ha mostrado una recuperación, ya que reflejó un incremento del 45% en el suministro del combustible a nivel nacional comparado con 2020.

Las situaciones descritas en los párrafos **a) a d)** anteriores no modifican nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno del Ente Público sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

que se describen en la **Nota 31** a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de **ASA** de continuar operando como una Entidad en funcionamiento y, en consecuencia, revelar, en su caso, las cuestiones relativas a Entidad en funcionamiento, utilizando bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar al Ente Público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista. Los encargados del gobierno de **ASA** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de **ASA**.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de **ASA**.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones de que ASA continuará como entidad en funcionamiento se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Le comunicamos a los responsables del gobierno de **Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

- a) Es importante considerar que la información contenida en los estados financieros adjuntos puede ser modificada por la SHCP, derivado de ajustes o diferencias identificadas con posterioridad a la entrega de los formatos de Cuenta Pública revisados por el auditor independiente.
- b) Las cifras de los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2020 fueron dictaminadas por otro Contador Público quien emitió su informe sin salvedades, con fecha 15 de marzo de 2021.

resa y asociados, s,.c.



C.P.C. y P.C.CA. Arnulfo de la Rosa Maldonado
Socio de Auditoría

Ciudad de México
14 de marzo de 2022

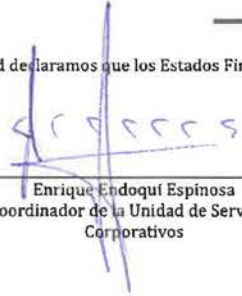
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estados de Situación Financiera


(Cifras en pesos mexicanos)


Activo	Al 31 de diciembre de		Pasivo	Al 31 de diciembre de	
	2021	2020		2021	2020
Activo Circulante:			Pasivo Circulante		
Efectivo y equivalentes (Nota 1)	\$ 1,142,276,104	\$ 75,005,220	Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 12a)	\$ 5,098,041,021	\$ 3,344,572,504
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 2)	4,341,126,233	3,464,205,960	Pasivos diferidos a corto plazo (Nota 12b)	216,813,023	542,600,753
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 3)	53,365,074	39,903,736	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	13,938,625	9,877,138
Inventarios (Nota 4)	618,768,562	351,922,539	Provisiones a corto plazo	96,061,804	38,792,569
Almacenes (Nota 5)	95,390,646	73,818,029	Total de Pasivos Circulantes	5,424,854,473	3,935,842,964
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Notas 5 y 11)	(1,005,315)	(4,413,297)	Pasivo No Circulante		
Total de Activos Circulantes	6,249,921,304	4,000,442,187	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo (Nota 13)	120,063,696	50,043,592
Activo No Circulante:			Provisiones a largo plazo (Nota 14)	712,489,134	531,187,133
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 7)	2,454,016,026	2,482,985,763	Total de Pasivos No Circulantes	832,552,830	581,230,725
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 8)	5,678,730,960	4,625,302,809	Total del Pasivo	6,257,407,303	4,517,073,689
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 9)	13,998,945,300	14,604,455,323	Hacienda Pública / Patrimonio		
Bienes muebles (Nota 9)	2,777,632,991	2,610,699,674	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (Nota 19)	25,147,170,763	25,810,934,417
Activos intangibles (Nota 10)	738,126,238	544,505,665	Aportaciones	3,468,920,416	3,468,920,416
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Notas 9 y 10)	(9,561,707,795)	(9,304,884,807)	Donaciones de capital	(61,588,048)	602,175,606
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes (Notas 8 y 11)	(5,674,693,498)	(4,621,232,052)	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	21,739,838,395	21,739,838,395
Total de Activos No Circulantes	10,411,050,222	10,941,832,375	Hacienda Pública / Patrimonio Generado (Nota 20)	(2,678,175,968)	(3,320,302,972)
Total del Activo	\$ 16,660,971,526	\$ 14,942,274,562	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	645,555,976	(2,124,541,595)
			Resultados de ejercicios anteriores	(5,759,388,088)	(3,631,417,521)
			Revalúos	2,435,656,144	2,435,656,144
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
			Total Hacienda Pública / Patrimonio	10,403,564,223	10,425,200,873
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 16,660,971,526	\$ 14,942,274,562

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Enrique Endoquí Espinosa
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larrios Martínez
Gerente de Contabilidad


Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto


AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Actividades

(Cifras en pesos mexicanos)

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de la gestión (Nota 15)	\$ 29,682,560,888	\$ 17,239,450,105
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	29,682,560,888	17,239,450,105
Otros ingresos y beneficios (Nota 17)	1,699,794,971	158,534,981
Ingresos financieros	162,614,196	115,553,637
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,451,005,745	-
Disminución del exceso en provisiones	13,304,652	-
Otros ingresos y beneficios varios	72,870,378	42,981,344
Total de Ingresos y Otros Beneficios	31,382,355,859	17,397,985,086
Gastos y Otras Pérdidas (Nota 18)		
Gastos de funcionamiento	27,812,833,820	16,291,232,331
Servicios personales	1,180,621,703	1,206,145,016
Materiales y suministros	25,518,746,028	14,222,400,861
Servicios generales	1,113,466,089	862,686,454
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,043,549	688,421
Ayudas sociales	700	105,000
Transferencias al exterior	1,042,849	583,421
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	2,922,922,514	3,230,605,929
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,810,108,975	3,073,438,154
Provisiones	64,750,054	23,989,000
Otros gastos	48,063,485	133,178,775
Total de Gastos y Otras Pérdidas	30,736,799,883	19,522,526,681
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 645,555,976	\$ (2,124,541,595)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Enrique Endoqui Espinosa
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos



Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad



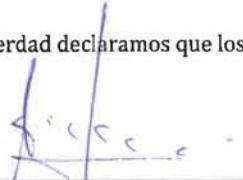
Sais Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto


AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estados de Variaciones en la Hacienda Pública
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en pesos mexicanos)
(Notas 19 y 20)


	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	\$ 25,810,943,417	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,810,934,417
Aportaciones	3,468,920,416	-	-	-	3,468,920,416
Donaciones de capital	602,175,606	-	-	-	602,175,606
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	21,739,838,395	-	-	-	21,739,838,395
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2020	-	(1,195,761,377)	(2,124,541,595)	-	(3,320,302,972)
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	(2,124,541,595)	-	(2,124,541,595)
Resultados de ejercicios anteriores	-	(3,631,417,521)	-	-	(3,631,417,521)
Revalúos	-	2,435,656,144	-	-	2,435,656,144
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020	-	-	-	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	\$ 25,810,934,417	\$ (1,195,761,377)	\$ (2,124,541,595)	\$ (12,065,430,572)	\$ 10,425,200,873
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	(663,763,654)	-	-	-	(663,763,654)
Donaciones de capital (Nota 19)	(663,763,654)	-	-	-	(663,763,654)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	-	(2,127,970,567)	2,770,097,571	-	642,127,004
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	645,555,976	-	645,555,976
Resultados de ejercicios anteriores	-	(2,127,970,567)	2,124,541,595	-	(3,428,972)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	\$ 25,147,170,763	\$ (3,323,731,944)	\$ 645,555,976	\$ (12,065,430,572)	\$ 10,403,564,223

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Enrique Endoqui Espinosa
Coordinador de la Unidad de
Servicios Corporativos


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad


Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

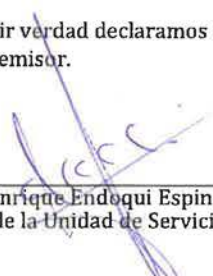
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estado de Cambios en la Situación Financiera
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021


(Cifras en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicación
Activo	\$ 1,994,764,194	\$ 3,663,461,158
Activo Circulante	2,249,479,117	2,249,479,117
Efectivo y equivalentes	-	1,067,270,884
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	876,920,273
Derechos a recibir bienes o servicios	-	13,461,338
Inventarios	-	266,846,023
Almacenes	-	21,572,617
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	3,407,982
Activo No Circulante	1,944,764,194	1,413,982,041
Inversiones financieras a largo plazo	28,969,737	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	1,053,428,151
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	605,510,023	-
Bienes muebles	-	166,933,317
Activos intangibles	-	193,620,573
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	256,822,988	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	1,053,461,446	-
Pasivo	\$ 2,066,121,344	\$ 325,787,730
Pasivo Circulante	1,814,799,239	325,787,730
Cuentas por pagar a corto plazo	1,753,468,517	-
Pasivos diferidos a corto plazo	-	325,787,730
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	4,061,487	-
Provisiones a corto plazo	57,269,235	-
Pasivo No Circulante	251,322,105	-
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	70,020,104	-
Provisiones a largo plazo	181,302,001	-
Hacienda Pública / Patrimonio	\$ 2,770,097,571	\$ 2,791,734,221
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	663,763,654
Donaciones de capital	-	663,763,654
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,770,097,571	2,127,970,567
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	2,770,097,571	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	2,127,970,567

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Enrique Endoqui Espinosa
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad


 Sais Ruiz Reyes
 Gerente de Presupuesto


AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estados de Flujos de Efectivo


(Cifras en pesos mexicanos)
(Notas 21, 22 y 23)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	\$ 27,863,246,003	\$ 17,020,734,725
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	27,644,634,959	16,876,265,912
Otros orígenes de operación	218,611,044	144,468,813
Aplicación	(26,514,347,621)	(17,195,126,537)
Servicios personales	(1,238,711,309)	(1,223,344,448)
Materiales y suministros	(24,257,895,889)	(15,022,509,653)
Servicios generales	(996,181,187)	(929,290,103)
Ayudas sociales	(700)	(108,500)
Transferencias al exterior	(1,042,849)	(583,421)
Otras aplicaciones de operación	(20,515,687)	(19,290,412)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1,348,898,382	(174,391,812)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aplicación	(281,627,498)	(81,677,522)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	(89,526,853)	(39,998,303)
Bienes muebles	(192,100,645)	(41,679,219)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(281,627,498)	(81,677,522)
Incremento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	1,067,270,884	(256,069,334)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	75,005,220	331,074,554
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 1,142,276,104	\$ 75,005,220

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Enrique Endoqui Espinosa
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad


Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

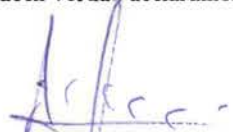
Estado Analítico del Activo


Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021


(Cifras en pesos mexicanos)
(Nota 34)


	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
Activo	\$ 14,942,274,562	\$730,005,030,051	\$ 728,286,333,087	\$ 16,660,971,526	\$ 1,718,696,964
Activo Circulante	4,000,442,187	660,187,974,915	657,938,495,798	6,249,921,304	2,249,479,117
Efectivo y equivalentes	75,005,220	533,897,112,949	532,829,842,065	1,142,276,104	1,067,270,884
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,464,205,960	70,868,329,440	69,991,409,167	4,341,126,233	876,920,273
Derechos a recibir bienes o servicios	39,903,736	1,119,932,886	1,106,471,548	53,365,074	13,461,338
Inventarios	351,922,539	48,462,945,167	48,196,099,144	618,768,562	266,846,023
Almacenes	73,818,029	180,081,447	158,508,830	95,390,646	21,572,617
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(4,413,297)	5,659,573,026	5,656,165,044	(1,005,315)	3,407,982
Activo No Circulante	10,941,832,375	69,817,055,136	70,347,837,289	10,411,050,222	(530,782,153)
Inversiones financieras a largo plazo	2,482,985,763	2,795,355,395	2,824,325,132	2,454,016,026	(28,969,737)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	4,625,302,809	20,030,973,697	18,977,545,546	5,678,730,960	1,053,428,151
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	14,604,455,323	16,424,474,949	17,029,984,972	13,998,945,300	(605,510,023)
Bienes muebles	2,610,699,674	4,794,459,879	4,627,526,562	2,777,632,991	166,933,317
Activos intangibles	544,505,665	812,823,546	619,202,973	738,126,238	193,620,573
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(9,304,884,807)	10,526,687,272	10,783,510,260	(9,561,707,795)	(256,822,988)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(4,621,232,052)	14,432,280,398	15,485,741,844	(5,674,693,498)	(1,053,461,446)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Enrique Endoqui Espinosa
Coordinador de la Unidad de
Servicios Corporativos


Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas


Araceli Larjos Martínez
Gerente de Contabilidad


Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal


Estado analítico de la deuda y otros pasivos


Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021


(Cifras en pesos mexicanos)
 (Nota 37)


	Moneda de contratación	Saldo inicial del período	Saldo final del período
Otros pasivos	M.N.	\$ 4,517,073,689	\$ 6,257,407,303
Total deuda y otros pasivos		\$ 4,517,073,689	\$ 6,257,407,303

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Enrique Endoqui Espinosa
 Coordinador de la Unidad de
 Servicios Corporativos


 Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas


 Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad


 Saís Ruiz Reyes
 Gerente de Presupuesto

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal
(En adelante ASA o el Organismo)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras en pesos mexicanos)

A. NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondos con afectación específica	\$ 1,233,241	\$ 1,208,480
Bancos / Tesorería	244,552,182	63,424,544
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	896,490,681	10,372,196
	<u>\$ 1,142,276,104</u>	<u>\$ 75,005,220</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo y asciende a \$1,233,241 y \$1,208,480, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$244,552,182 y \$63,424,544, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se tienen invertidos en valores gubernamentales \$896,490,681 y \$10,372,196, respectivamente, a una tasa de interés promedio de cierre del 5.0% y 7.5% anual, respectivamente, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se hace la inversión a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son únicamente en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 3,821,989,280	\$ 2,792,879,820
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	16,922,621	19,918,616
Impuesto al Valor Agregado	501,909,809	651,407,524
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	304,523	-
	<u>\$ 4,341,126,233</u>	<u>\$ 3,464,205,960</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2021		2020	
Vigente	\$	2,954,437,323	\$	1,351,679,200
1 - 90 días		8,239,150		363,989,439
91 - 180 días		2,495,669		514,546,950
181 - 360 días		844,663,837		554,014,202
365 días		12,153,301		8,650,029
	\$	3,821,989,280	\$	2,792,879,820

Al 31 de diciembre de 2021, el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo presenta un saldo de \$3,821,989,280 reflejando un incremento de \$1,029,109,460 respecto al cierre del ejercicio 2020, equivalente al 37%, lo cual deriva principalmente del aumento en el adeudo que tiene la sociedad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) con el Organismo por concepto de contraprestación por servicios corporativos y de ajustes inflacionarios, donde, y de conformidad con los compromisos establecidos en el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, del adeudo total por \$3,343,577,814, AICM pagará al Organismo durante 2022 un monto de \$902,626,645; el saldo remanente por \$2,440,951,169 se reclasificó al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (ver nota 8).

Al 31 de diciembre de 2020, este rubro presenta un saldo de \$2,792,879,820 reflejando un decremento de \$1,921,959,813 respecto al cierre del ejercicio 2019, equivalente al 41%, lo cual derivó principalmente de:

- La pérdida de mercado de comercialización en diversos aeropuertos, debido a la modificación en el esquema de negocios, derivado de la aplicación de la normatividad emitida en la Reforma Constitucional en Materia Energética.
- La disminución del tráfico aéreo como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- A consecuencia de las afectaciones económicas que ha tenido la pandemia en el sector aeronáutico, y que diversos clientes incurrieron en cartera vencida; se llevó a cabo la reclasificación de los saldos al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo" por \$2,753,529,703, que, de acuerdo a los procedimientos de ASA, estos adeudos se encuentran con estatus de turnado al Área Jurídica, y en consecuencia, considerados en la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (Ver nota 8).

3. Derechos a recibir bienes o servicios

	2021		2020	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	\$	12,124,074	\$	14,417,391
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles		5,055,808		-
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		35,891,589		25,326,262
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		293,603		160,083
	\$	53,365,074	\$	39,903,736

Al 31 de diciembre de 2021, la antigüedad de este rubro se resume como sigue:

Antigüedad	Anticipo a Proveedores	Anticipo a contratistas	Otros derechos	Total
1-90 días	11,865,572	110,405	-	11,975,977
91-180 días	5,055,808	8,399,083	-	13,454,891
181-365 días	-	5,461,663	133,520	5,595,183
Mayor a 365 días	258,502	21,920,438	160,083	22,339,023
	17,179,882	35,891,589	293,603	53,365,074

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días se encuentran los anticipos que se refieren a contratos rescindidos por un monto de \$22,178,940, y \$160,083 corresponden a embargos del Instituto Mexicano del Seguro Social a cuentas bancarias del Organismo; asuntos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo para su recuperación.

4. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los inventarios se integran como sigue:

	2021	2020
Turbosina	\$ 565,777,824	\$ 312,714,236
Gasavión	44,410,750	29,805,962
BioKPS	1,804,414	2,012,393
Bioturbosina	1,556,075	1,513,904
Gasolinas y lubricantes	5,219,499	5,876,044
	\$ 618,768,562	\$ 351,922,539

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los inventarios se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

Al 31 de diciembre de 2021, este rubro muestra un incremento de \$266,846,023 (76%) respecto al cierre de 2020, derivado principalmente de mayores existencias de turbosina en 6 millones de litros, y el aumento en el costo promedio de la turbosina y el gasavión en un 56% y 41%, respectivamente, a causa de la recuperación paulatina en la actividad aeronáutica que se ha tenido durante 2021. Caso contrario, para el ejercicio 2020 la pandemia implicó menores operaciones en la aviación y en los suministros de combustibles, en consecuencia, una baja principalmente en el desplazamiento o rotación de los inventarios de combustibles.

5. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los almacenes ascienden a \$95,390,646 y \$73,818,029, respectivamente, y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses asciende a \$1,005,315 y \$4,413,297, respectivamente.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

6. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 35).

7. Títulos y valores a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$2,454,016,026 y \$2,482,985,763, respectivamente:

i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.

ii. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	2021	2020
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	25%	\$ 724,510,786	\$ 728,570,668
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC)	49%	971,433,108	996,563,849
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA)	49%	390,554,540	406,765,280
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)	25%	151,831,317	135,399,691
		2,238,329,751	2,267,299,488
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		\$ 2,454,016,026	\$ 2,482,985,763

iii. A continuación, se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2021	2020
AMAIT	\$ (4,059,882)	\$ (12,562,532)
SOAIAAC	(25,130,741)	(54,488,382)
CVA	(16,210,740)	(34,190,691)
AIQ	16,431,625	21,478,069
	\$ (28,969,738)	\$ (79,763,536)

iv. Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas se resumen a continuación:

	Ingresos durante 2021			
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
Usufructo 5% sobre ingresos	\$ 9,400,391	\$ -	\$ -	-
Arrendamiento de bienes	648,912	-	-	-
Costo neto ASA y contraprestación	-	-	7,659,849	-
Seguro de responsabilidad civil	-	2,917,950	897,478	-
Cursos varios	-	41,250	-	-

	Ingresos durante 2020			
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
Usufructo 5% sobre ingresos	\$ 7,941,312	\$ -	\$ -	-
Arrendamiento de bienes	656,824	-	-	-
Costo neto ASA y contraprestación	-	43,671,606	10,482,042	-
Intereses moratorios	-	-	168,365	-
Cursos varios	-	-	2,600	13,970

	Egresos durante 2021			
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 133,286	\$ 73,173	\$ 4,266	\$ 152,465
Pago pensiones de estacionamiento	14,616	-	-	-
Otros servicios	1,276	8,282	39,712	17,759

	Egresos durante 2020			
	AMAIT	SOAIAAC	CVA	AIQ
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 122,753	\$ 52,461	\$ 4,296	\$ 118,782
Pago pensiones de estacionamiento	121,063	-	-	-
Otros servicios	19,267	-	-	25,728

- v. En febrero de 2009, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y de conformidad con el Plan de Negocios 2008-2030 aprobado por el Consejo de Administración de AMAIT, se establecen las proyecciones necesarias para atender la demanda futura de pasajeros comerciales para la zona metropolitana del Valle de México, así como las necesidades de ampliación de la infraestructura que se requiere para dar atención a la demanda de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT); inversiones que se estimaron en 2,489 millones de pesos; destacando la importancia de adquirir una reserva territorial adicional de 122 hectáreas para construir una segunda pista y atender 25 millones de pasajeros al año; en ese mismo acto, se resolvió que las aportaciones excedentes que se contemplaban inicialmente para futuros aumentos de capital social por \$440,000,000; donde el Gobierno del Estado de México (GEM) aportó \$224,313,725 y el Organismo aportó \$215,686,275, se contemplaran para la adquisición de terrenos necesarios para la ampliación del AIT.

Derivado de que no hubo incremento de capital social a favor de ASA y del GEM por las aportaciones excedentes, se resolvió suscribir un nuevo convenio modificadorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT (a través del cual, AMAIT paga el 5% anual de los ingresos brutos de operaciones, por el uso de los inmuebles que conforman el Aeropuerto que se entregó como negocio en marcha a AMAIT), para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por

ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275; los cuales, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para contar con la reserva territorial que serán destinadas para futuras ampliaciones y para uso exclusivo de los fines aeroportuarios para atender el crecimiento, que en su momento, se proyectaba para el AIT. Estas superficies adquiridas deberán sumarse a las consideradas en el contrato de usufructo celebrado con ASA, así como la escrituración a favor del Organismo.

- vi. Con fecha 13 de febrero de 2020, se emitió el Título Definitivo Número 0002 expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que ampara 1 (una) acción, Clase "I", Serie "A", sin expresión de valor nominal, ordinaria, nominativa, íntegramente suscrita y pagada de un total de 65,576,514 (Sesenta y cinco millones quinientas setenta y seis mil quinientas catorce) acciones representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- vii. Con fecha 13 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Coordinación de Acciones para el fortalecimiento logístico e impulso a la conectividad aérea en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, con el objeto de fortalecer la operación del Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto que administra y opera AMAIT), a fin de optimizar y aprovechar su infraestructura y conectividad, en congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- viii. Durante octubre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Gobierno Federal firmaron un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones para la realización de acciones tendientes a fortalecer la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del Aeropuerto Internacional de Palenque, que estará a cargo de la SEDENA o, en su caso, a través de la entidad paraestatal que para tal efecto se constituya. La coordinación de las acciones será basada en la mutua colaboración, empleando sus capacidades y recursos para desarrollar proyectos y acciones de interés y beneficio general, directamente relacionados con el cumplimiento de sus fines.
- ix. Con fecha 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Acta Administrativa por la que se hace constar la terminación de la prestación del servicio especializado de operación del Aeropuerto Internacional General Mariano Matamoros, ubicado en el poblado de Tetlama, Municipio de Temixco, Estado de Morelos, que el Organismo prestaba a favor de la sociedad Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., al amparo de los contratos formalizados entre las partes. Y de común acuerdo, para que, a partir del día 04 enero de 2022, ASA daría inicio al retiro de su personal y bienes de su propiedad con la autorización otorgada por la sociedad mediante oficio número AIC-DJ-079/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Por su parte, CVA, a partir del primer minuto del 1° de enero de 2022, asume la responsabilidad en la prestación de los servicios necesarios para la operación del Aeropuerto concesionado, liberando de cualquier responsabilidad a ASA y sus funcionarios y/o trabajadores, así como de cualquier contingencia que pudiera surgir con motivo de la operación en su carácter de prestador de los servicios directos de la misma.

Información Reservada

8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



	2021	2020
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 252,422,130	\$ 252,422,130
Deudores diversos a largo plazo	11,624,276	11,914,954
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	5,414,684,554	4,360,965,725
	5,678,730,960	4,625,302,809
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(252,422,130)	(252,422,130)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	(7,586,814)	(7,844,197)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	(5,414,684,554)	(4,360,965,725)
	(5,674,693,498)	(4,621,232,052)
	\$ 4,037,462	\$ 4,070,757

En Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se consideran principalmente los saldos de los clientes que también tienen creada una estimación por pérdida de cuentas incobrables conforme a lo siguiente:

	31-dic-21	31-dic-20
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	\$ 2,440,951,169	\$ -
Grupo Mexicana de Aviación	1,327,061,273	1,327,061,273
Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.	1,191,639,441	1,191,639,441
Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V.	-	915,543,235
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación SAPID	-	240,513,230
Aerovías de México, S.A. de C.V.	-	232,426,266
Aero California, S.A. de C.V.	164,245,701	164,245,701
GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V.	54,971,028	30,790,138
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	54,314,859	37,037,090
Grupo Aéreo Monterrey, S.A.	41,643,237	101,513,335
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.	37,595,027	26,951,631
Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.	24,480,230	24,480,230
Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.	12,985,647	7,202,366

	31-dic-21	31-dic-20
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	10,248,273	8,234,746
Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.	8,565,125	8,565,125
Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.	6,604,793	6,604,793
Oceanografía, S.A. de C.V.	5,028,482	5,028,482
ATA Airlines, INC.	1,965,250	1,965,250
Grupo Aleve, S.A. DE C.V.	1,845,657	815,087
Aéreo Calafia S A de C V	1,458,259	845,274
Instituto de Servicios y Soluciones Integrales para el Desarrollo de la Industria Restaurantera, S.C.	1,318,301	1,311,143
Dirección y Gerencia de Proyectos Magna, S.A. de C.V.	1,086,371	599,827
Pemex - Exploración y Producción	1,050,032	1,050,032
Aeroteogo, S.A. de C.V.	972,313	1,228,431
Otras cuentas por cobrar	24,654,086	25,313,599
	\$ 5,414,684,554	\$ 4,360,965,725
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	\$ (5,414,684,554)	\$ (4,360,965,725)
	\$ -	\$ -

Estatus de la Cuenta por cobrar a Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se formalizó el Convenio Modificatorio al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de Fecha 12 de julio de 2021, entre AICM y ASA, a través del cual, AICM reconoce y acepta que adeuda a ASA la cantidad \$3,343,577,814.39 (Tres mil trescientos cuarenta y tres pesos millones quinientos setenta y siete mil ochocientos catorce pesos 39/100 M.N.) IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Administrativos celebrado el 1° de noviembre de 1998 y sus Convenios Modificatorios "Contrato", por el periodo comprendido de junio de 2020 a diciembre de 2021.

De lo anterior, AICM se obliga a pagar a ASA durante el año 2022, la cantidad de \$902,626,645.35 (Novecientos dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 35/100 M.N.), correspondiente a una parte del adeudo; y acuerda que el calendario de pagos del adeudo restante, por \$2,440,951,169.04 (Dos mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.), será pactado en noviembre de 2022.

Asimismo, se formalizó el Tercer Convenio Modificatorio al "Contrato", en el cual se conviene que, no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. "Contraprestaciones", en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con su obligación con ASA durante el ejercicio 2022, por lo que durante dicho periodo ASA no emitirá facturación alguna por ese concepto.

A partir de mayo de 2022, se efectuará la revisión trimestral de la proyección de los escenarios financieros y presupuestales que presente el AICM, si de la revisión que se realice resultara que contara con disposición presupuestal, se establecerá, de común acuerdo, una contraprestación especial por dicho ejercicio 2022, que se facturará antes de que concluya el mismo, hasta por un importe igual al acordado en la cláusula 3. "Contraprestaciones" del "Contrato".

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022



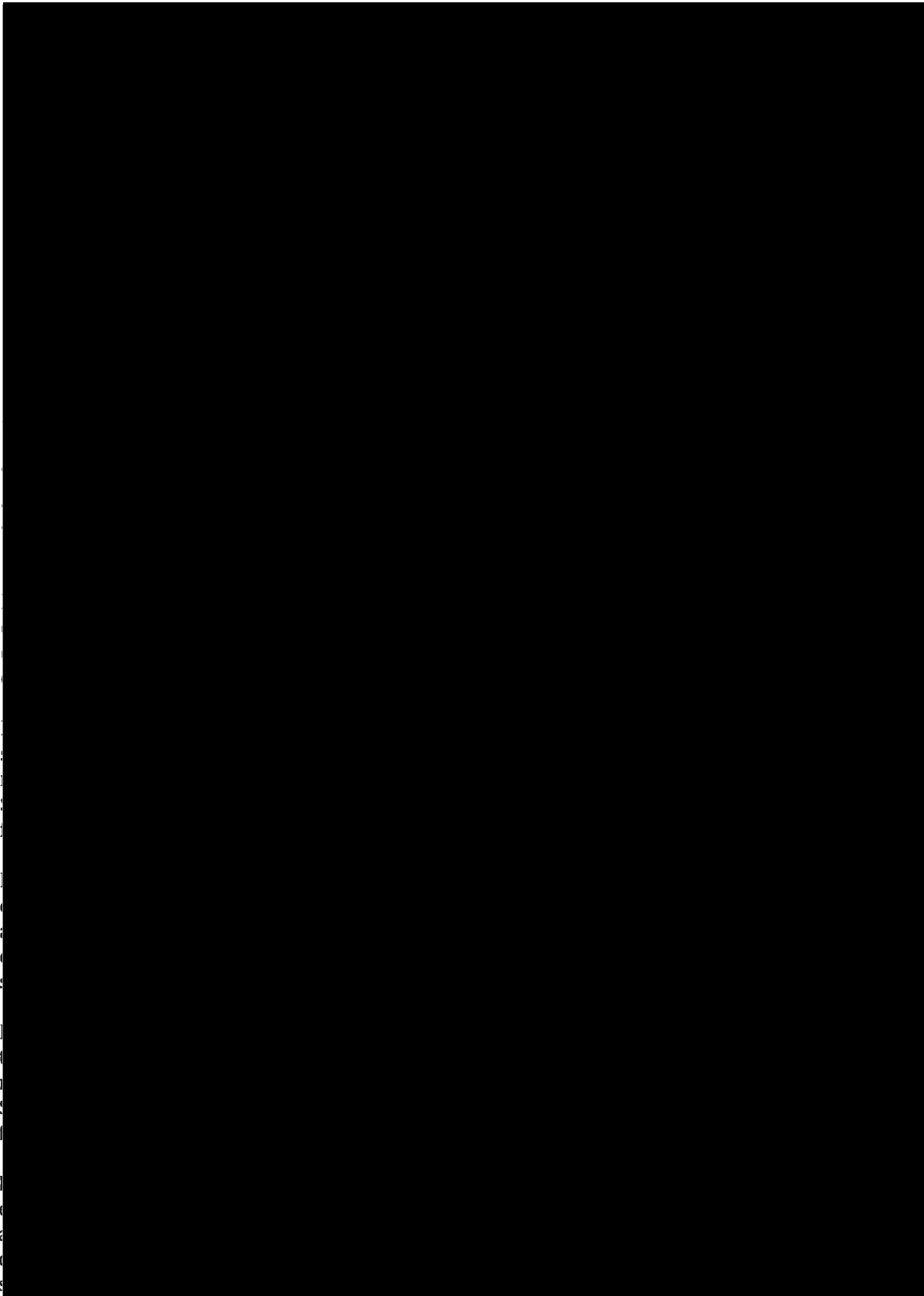
Gerencia de Contabilidad

Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad

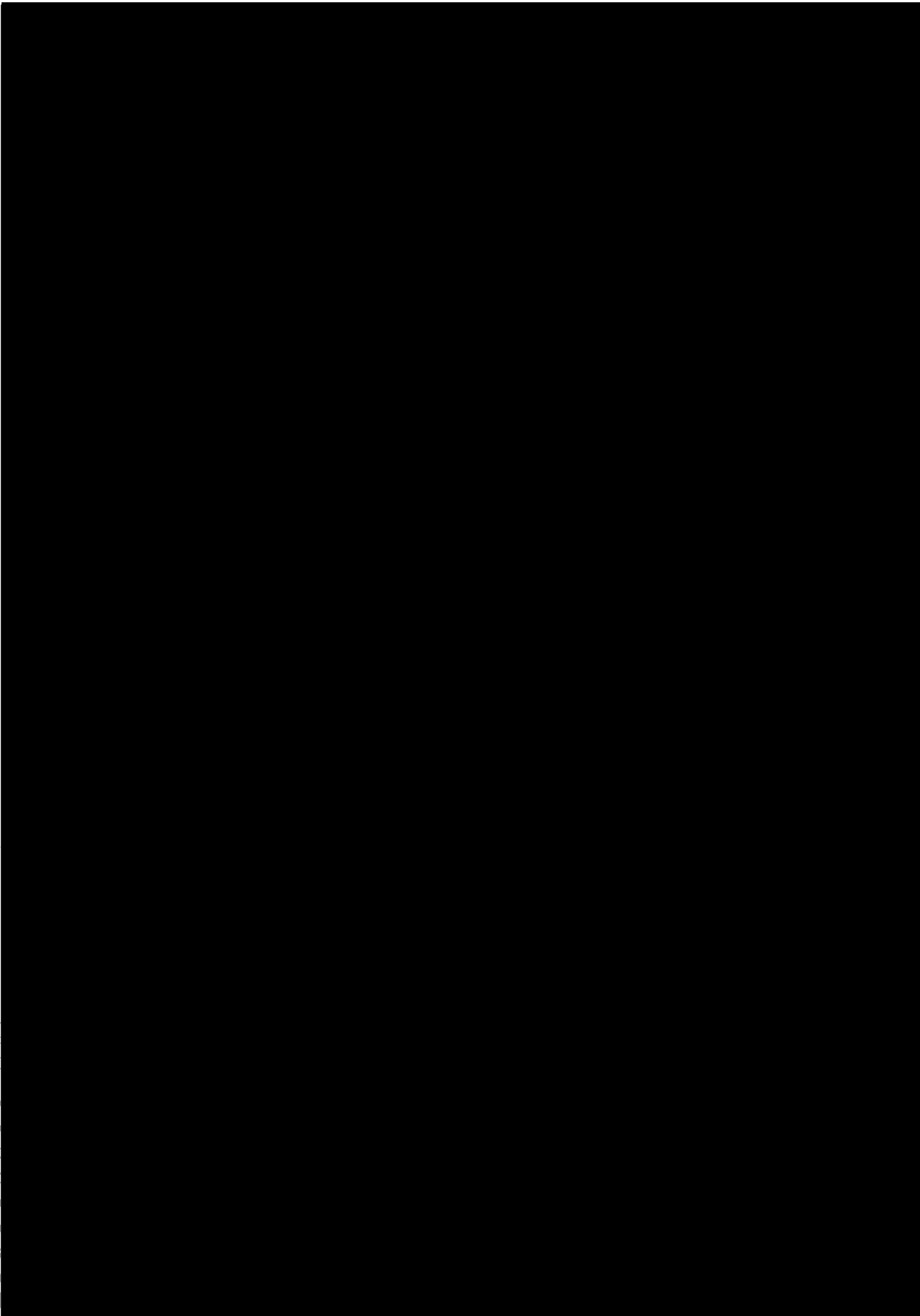
A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script, is located at the bottom of the page, to the right of the text 'Gerencia de Contabilidad'.

Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

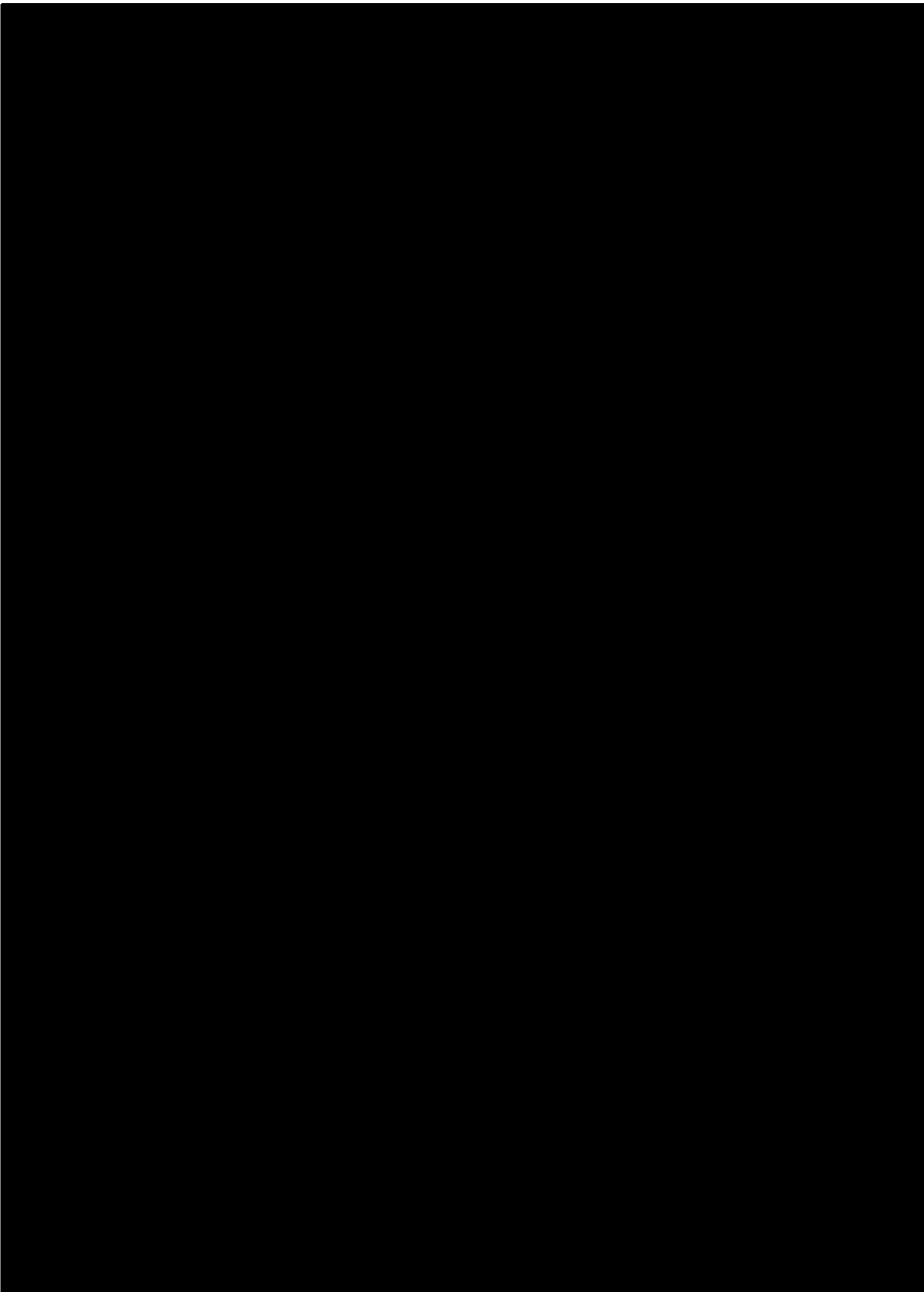
Gerencia de Contabilidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script, is written over the text 'Gerencia de Contabilidad'.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script, is located at the bottom right of the page, next to the text 'Gerencia de Contabilidad'.

Estatus de las
Cuentas por
cobrar en la
Estimación por
pérdida de otras
cuentas
incobrables a
largo plazo.

**Información
Reservada**

Artículo 100 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.

Artículo 104 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.

Artículo 113, fracción
XI de la Ley General
de Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública.

Lineamientos
Generales en
Materia de
Clasificación y
Desclasificación de
la Información, así
como para la
Elaboración de
Versiones Públicas
publicados en el
Diario Oficial de la
Federación del 15
de abril de 2016,
Lineamiento
Trigésimo.

La información
reservada en los
Estados
Financieros
Contables forma
parte de las
constancias
relativas a diversos
procedimientos
extrajudiciales y
judiciales ya sea
que, han sido
entablados por el
área jurídica del
Organismo, en
contra de los
diversos clientes
que han incurrido
en incumplimiento
respecto de sus
obligaciones de
pago, como
demandas de
índole laboral,
mercantil civil,
agrario, entre otras,
en las que se
contempla un
riesgo respecto a
una posible
obligación de pago
a cargo del
Organismo,
mismos que aún
no han causado
estado, por lo que
resulta evidente
que la misma
forma parte de
documentación
relativa a diversos
procedimientos
judiciales o
administrativos,
seguidos en forma
de juicio, en los que
el Organismo es
parte.

22-julio-2022

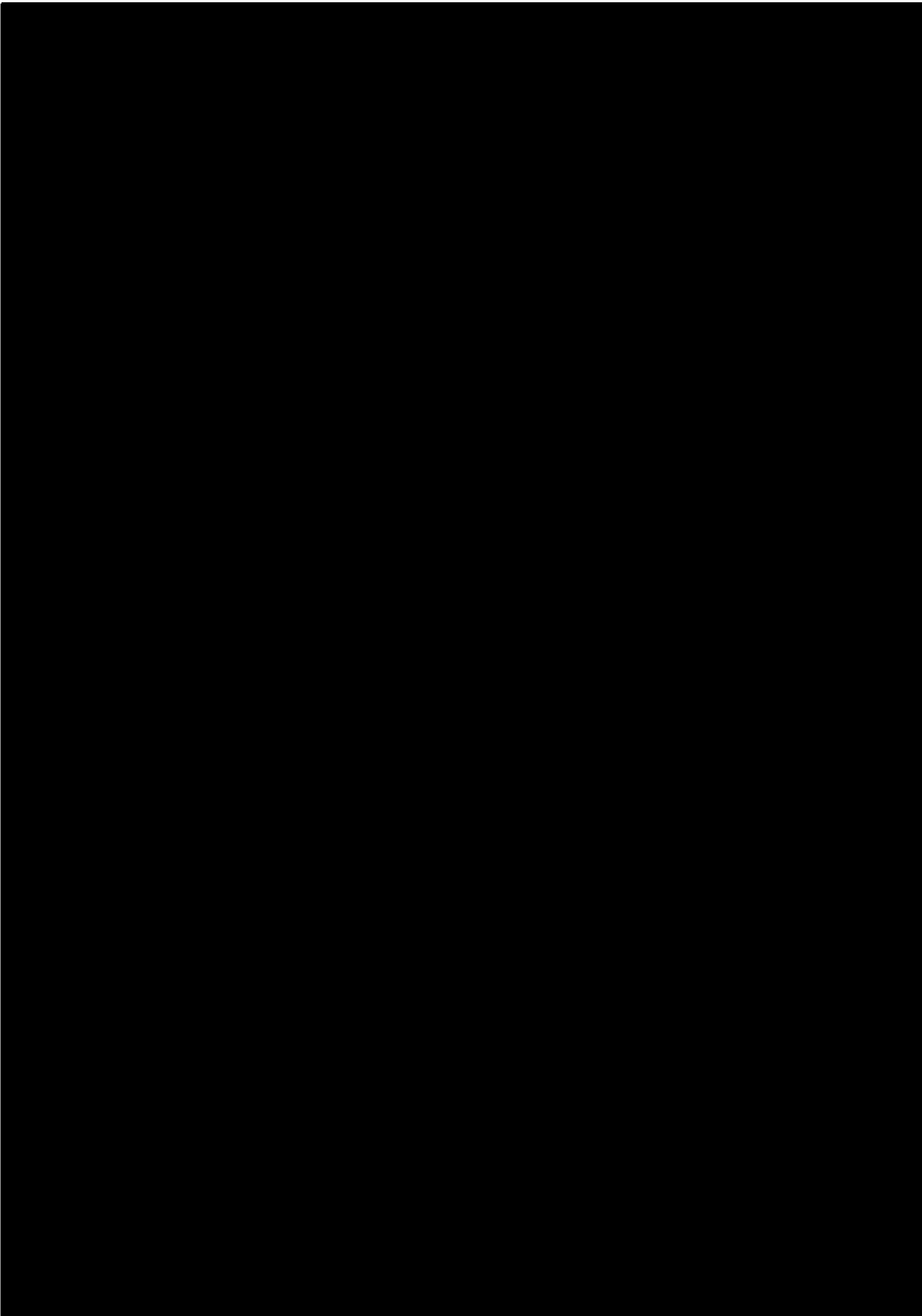
Gerencia de
Contabilidad



Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, is located at the bottom of the page, to the right of the text 'Gerencia de Contabilidad'.

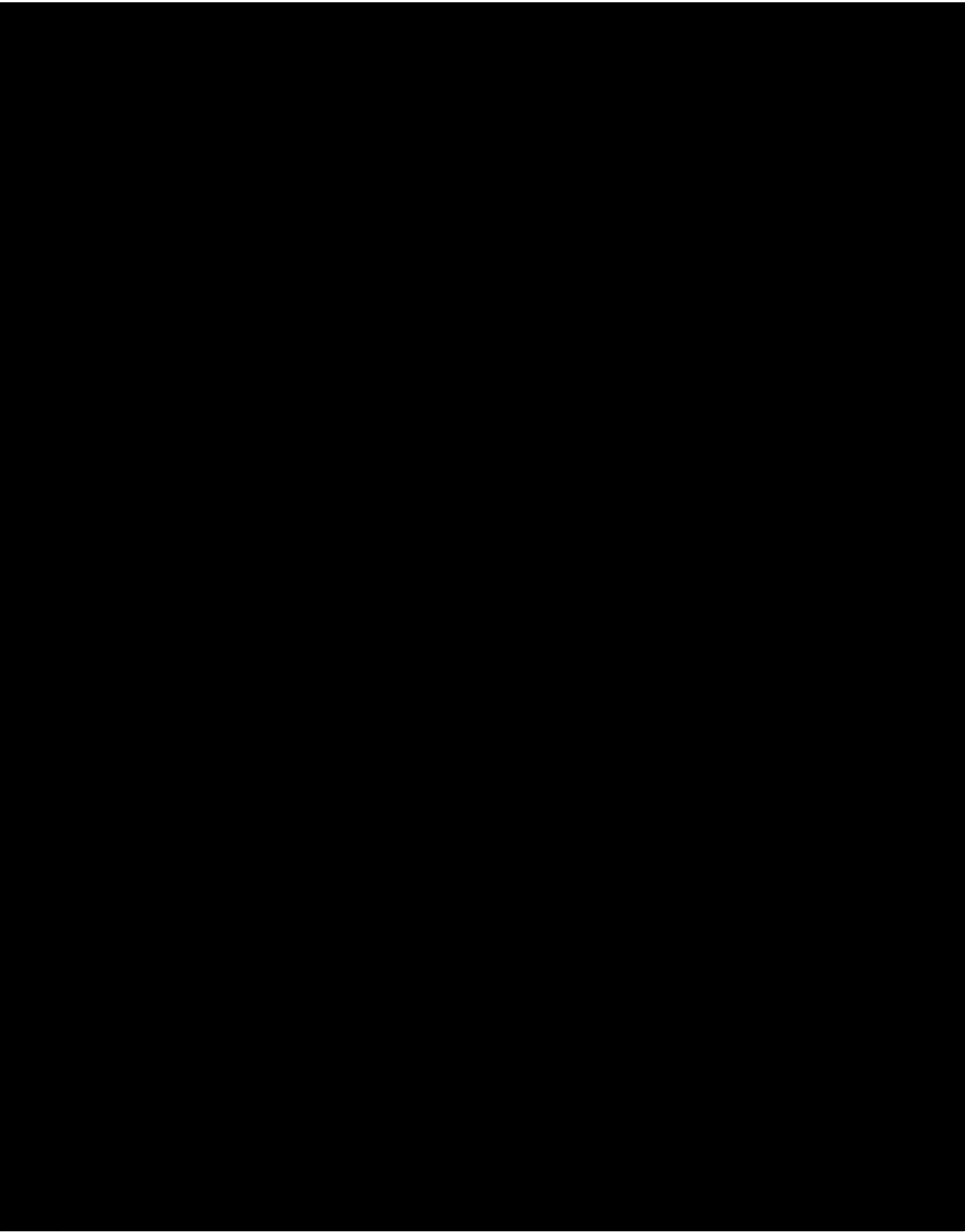
Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom of the page, to the right of the text 'Gerencia de Contabilidad'.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil, civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



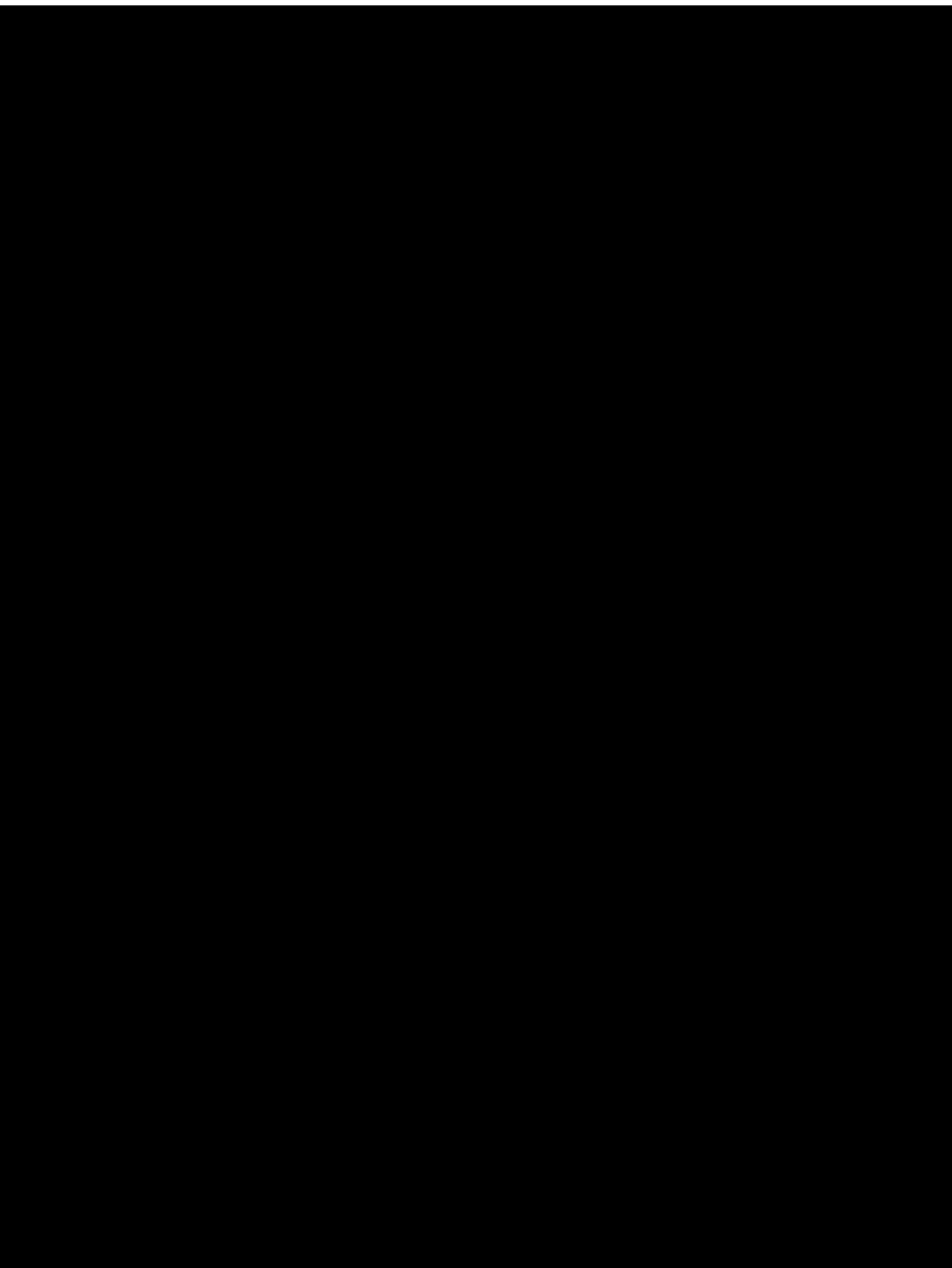
Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad

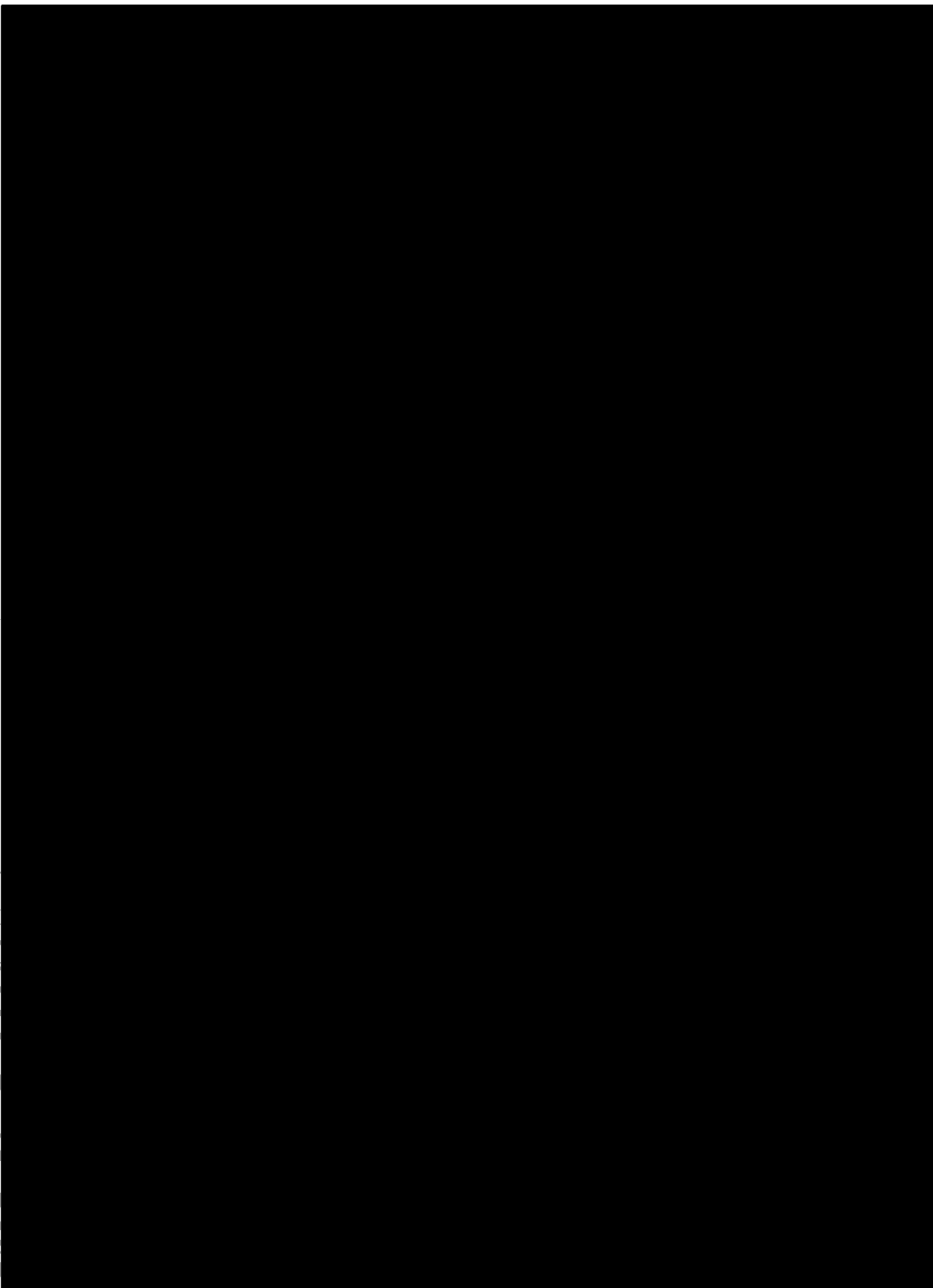


A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a horizontal line with a loop and a small flourish at the end, is positioned above the footer text.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

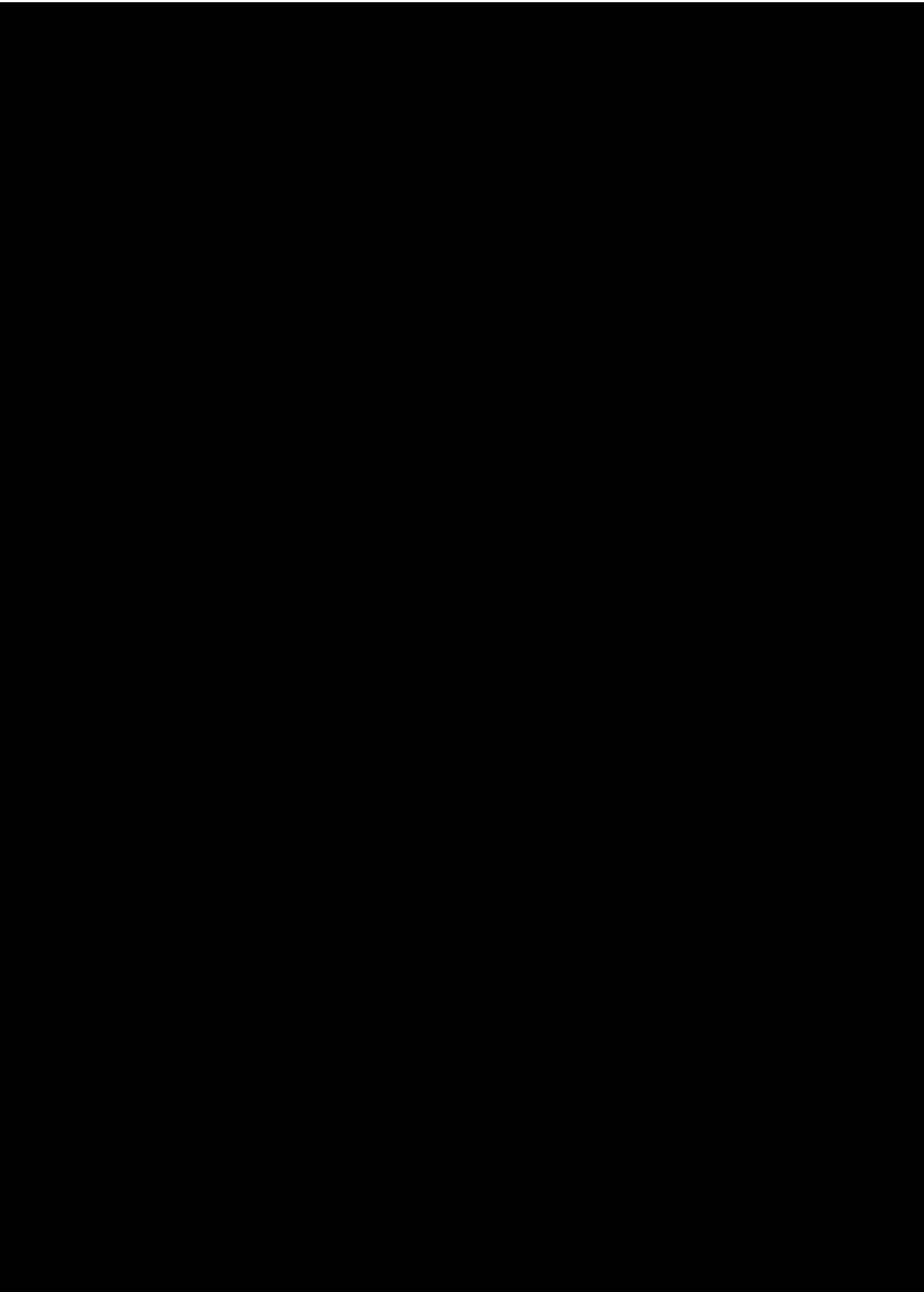
Gerencia de Contabilidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized cursive script, is located at the bottom of the page.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad

9. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2021

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	\$3,716,957,727	\$ -	\$3,716,957,727	-
Edificios	3,693,646,214	(2,351,219,549)	1,342,426,665	30
Infraestructura	6,469,447,689	(4,774,586,344)	1,694,861,345	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	-	2,944,780	-
Construcciones en proceso	115,948,890	-	115,948,890	-
	\$13,998,945,300	\$(7,125,805,893)	\$6,873,139,407	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 313,018,714	\$(272,739,472)	\$ 40,279,242	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,147,728	(1,142,928)	4,800	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,921,538	(39,874,490)	7,047,048	5
Vehículos y equipo de transporte	1,218,232,733	(1,022,785,167)	195,447,566	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,198,312,278	(1,052,576,879)	145,735,399	10
	\$ 2,777,632,991	\$(2,389,118,936)	\$ 388,514,055	

Al 31 de diciembre de 2020

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:				
Terrenos	\$ 4,401,781,727	\$ -	\$ 4,401,781,727	-
Edificios	3,374,130,894	(2,247,471,415)	1,126,659,479	30
Infraestructura	6,726,603,087	(4,675,905,768)	2,050,697,319	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	-	2,944,780	-
Construcciones en Proceso	98,994,835	-	98,994,835	-
	\$ 14,604,455,323	\$(6,923,377,183)	\$ 7,681,078,140	

	Al 31 de diciembre de 2020			Vida útil en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	
Bienes Muebles:				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 311,527,313	\$ (277,351,788)	\$ 34,175,525	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,164,003	(1,154,403)	9,600	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,375,972	(38,356,977)	10,018,995	5
Vehículos y equipo de transporte	1,084,176,964	(974,867,467)	109,309,497	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,165,455,422	(1,041,994,634)	123,460,788	10
	\$ 2,610,699,674	\$ (2,333,725,269)	\$ 276,974,405	

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho -considerándolo igual a cero-, entre los años correspondientes a su vida útil. La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$305,443,225 y \$314,811,190, respectivamente.
- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen activos totalmente depreciados por \$6,836,887,489 y \$6,602,917,626, respectivamente.
- d) Durante 2021, de conformidad con el Acuerdo publicado en el DOF se llevó a cabo la desincorporación de una superficie de terreno de 140-04-17 hectáreas del Aeropuerto de Chetumal, con un valor de \$684,824,000, lo que afectó el patrimonio del Organismo como una disminución en el rubro de Donación. Ver Nota 19, inciso b).
- e) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene como bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos Locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepec, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes.
- f) La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Mobiliario y equipo de administración	\$ 313,018,714	\$ 311,527,313
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,147,728	1,164,003
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,921,538	48,375,972
Vehículos y equipo de transporte	1,218,232,733	1,084,176,964
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,198,312,278	1,165,455,422
Suma de bienes muebles	\$ 2,777,632,991	\$ 2,610,699,674

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2021, se reporta:

	Información no auditada		
	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 313,018,714	\$ 313,018,714	\$ -
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,147,728	1,147,728	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	46,921,538	46,921,538	-
Vehículos y equipo de transporte	1,218,232,733	1,218,232,733	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,198,312,278	1,198,312,278	-
	\$ 2,777,632,991	\$ 2,777,632,991	\$ -

g) La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Terrenos	\$ 3,716,957,727	\$ 4,401,781,727
Edificios	3,693,646,214	3,374,130,894
Subtotal de bienes inmuebles	\$ 7,410,603,941	\$ 7,775,912,621
Infraestructura	\$ 6,469,447,689	\$ 6,726,603,087
Subtotal de infraestructura	\$ 6,469,447,689	\$ 6,726,603,087
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$ 2,944,780	\$ 2,944,780
Construcciones en Proceso	115,948,890	98,994,835
Subtotal de construcciones en proceso	\$ 118,893,670	\$ 101,939,615
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 13,998,945,300	\$ 14,604,455,323

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2021, se reporta:

	Información no auditada		
	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Terrenos	\$ 3,716,957,727	\$ 3,716,957,727	-
Edificios	3,693,646,214	3,693,646,214	-
	\$ 7,410,603,941	\$ 7,410,603,941	-

10. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2021			
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Activos intangibles:				
Software	\$ 31,379,674	\$ (31,379,674)	\$ -	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,403,292)	-	5
Activos del plan laboral (Nota 14, inciso a)	691,343,272	-	691,343,272	-
	\$ 738,126,238	\$ (46,782,966)	\$ 691,343,272	

Al 31 de diciembre de 2020				
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Activos intangibles:				
Software	\$ 32,365,754	\$ (32,365,754)	\$ -	3
Otros activos intangibles	15,403,292	(15,416,601)	(13,309)	5
Activos del plan laboral (Nota 14, inciso a)	496,736,619	-	496,736,619	-
	<u>\$ 544,505,665</u>	<u>\$ (47,782,355)</u>	<u>\$ 496,723,310</u>	

- a) Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho -considerándolo igual a cero-, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$3,349,158 y \$2,728,302, respectivamente.
- c) El activo del plan laboral por \$691,343,272 y \$496,736,619 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

11. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.- Con un valor por \$1,005,315 y \$4,413,297, respectivamente; corresponde a la reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses (ver Nota 5).

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes. - Con un valor por \$5,674,693,498 y \$4,621,232,052, respectivamente; corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 8).

- PASIVO

12. Cuentas por pagar y otros pasivos diferidos a corto plazo

a) Cuentas por pagar a corto plazo

	2021	2020
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 76,924,204	\$ 69,551,175
Proveedores por pagar a corto plazo	3,276,186,057	1,956,215,868
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	4,635,701	13,692,503
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,450,323,171	1,148,580,662
Otras cuentas por pagar a corto plazo	289,971,888	156,532,296
	<u>\$ 5,098,041,021</u>	<u>\$ 3,344,572,504</u>

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasavión y gasolinas suministrados por Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI). Durante el ejercicio 2021 y 2020 las compras de combustibles ascendieron a \$25,595,107,595 y \$13,923,284,341 (montos sin impuestos), respectivamente.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre Pemex TRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasavión, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, Pemex podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a Pemex a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Derivado de la contingencia sanitaria, se han formalizado Convenios Modificatorios, donde Pemex TRI y ASA convienen modificar el Anexo 1 del Contrato de Crédito, a fin de que el pago del importe del producto de turbosina y de la prestación de los servicios vendidos a crédito durante el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, se realizó en un plazo de crédito de 60 días a partir de la entrega del producto; y para el periodo del 23 de junio al 15 de noviembre de 2021 se acordó el plazo de 40 días de crédito.

Los pasivos a favor de Pemex TRI al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a \$3,259,352,162 y \$1,859,726,346, respectivamente, el cual se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2021	2020
1 - 30 días	\$ 3,210,029,032	\$ -
31 - 60 días	-	1,813,527,436
365+ Días	46,323,130	46,198,910
	<u>\$ 3,259,352,162</u>	<u>\$ 1,859,726,346</u>

b) Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro refleja un monto por \$216,813,023 y \$542,600,753, respectivamente, y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

13. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$120,063,696 y \$50,043,592, respectivamente, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.

14. Provisiones a largo plazo

	2021	2020
Beneficios a los empleados (a)	\$ 691,343,272	\$ 496,736,619
Provisión para pasivos ambientales (b)	21,145,862	34,450,514
	\$ 712,489,134	\$ 531,187,133

a) Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

El activo del plan laboral por \$691,343,272 y \$496,736,619 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, y que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 31 de diciembre de 2022 es de \$91,511,318.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	Beneficios por Prima de Antigüedad	Beneficios por Indemnización	Total 2021	Total 2020
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 143,315,656	\$ 548,027,616	\$ 691,343,272	\$ 496,736,619
Pasivo neto proyectado	\$ 143,315,656	\$ 548,027,616	\$ 691,343,272	\$ 496,736,619

El costo neto proyectado para el ejercicio 2022, se integran como sigue:

	Beneficios proyectados por terminación laboral
Costo laboral del servicio actual	\$ 36,829,878
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	50,678,628
Costo neto del periodo	\$ 87,508,506

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2021, son como sigue:

	2021
Descuento	7.85%
Incremento de salarios	6.0%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	6.0%
Incremento al salario	5.75%

b) Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo y al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a \$21,145,862 y \$34,450,514, respectivamente.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

15. Ingresos de Gestión

El Organismo obtiene ingresos derivados principalmente de los siguientes conceptos:

- a) Venta de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- b) Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- c) Servicios aeroportuarios que consisten en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
- d) Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- e) Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje.
- f) Los servicios corporativos consisten en lo facturado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con base en el "Segundo Convenio Modificatorio y de Exclusión al Contrato de prestación de Servicios Administrativos", así como el "Costo Neto ASA y Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación" facturado a las compañías asociadas SOAIAAC y CVA derivado de los contratos de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y el Aeropuerto Internacional de Palenque, ubicados en Chiapas; y del Aeropuerto de Cuernavaca ubicado en Cuernavaca, Morelos, respectivamente.
- g) Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
- h) Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados por el Organismo:

	2021	2020
Venta de combustibles:		
Turbosina	\$ 24,877,669,629	\$ 13,319,810,519
Gasavión	477,601,373	352,369,781
Gasolina y diésel	477,843,268	390,741,918
	<u>25,833,114,270</u>	<u>14,062,922,218</u>
Servicios de almacenamiento		
Turbosina	617,391,212	424,412,645
Gasavión	6,158,932	5,906,719
	<u>623,550,144</u>	<u>430,319,364</u>
Servicios de expendio		
Turbosina	543,478,776	396,658,506
Gasavión	7,401,275	6,959,195
Gasolinas	28,769,490	40,947,938
	<u>579,649,541</u>	<u>444,565,639</u>
Servicios aeroportuarios:		
TUA nacional	296,363,085	178,484,951
Renta prestación de servicios aeroportuarios	92,766,433	91,520,314
TUA internacional	27,574,041	12,226,587
Aterrizajes	22,868,957	14,659,953
Extensión y antelación de horario	21,443,907	18,046,580
Acceso a zona federal	12,357,065	11,056,074
Plataforma	10,235,765	6,451,652
Estacionamientos	10,090,386	8,459,547
Seguridad ERPE	6,274,897	3,786,663
Pernocta	4,273,834	2,988,083
Otros servicios aeroportuarios	16,736,688	11,703,741
	<u>520,985,058</u>	<u>359,384,145</u>
Servicios comerciales:		
Rentas comerciales	73,376,691	69,244,548
Otros servicios comerciales	2,933,888	3,388,931
	<u>76,310,579</u>	<u>72,633,479</u>
Servicios complementarios:		
Inspección de equipaje	41,969,885	26,566,711
Participaciones	4,158,913	1,693,510
Terrenos servicios complementarios	434,882	1,041,715
	<u>46,563,680</u>	<u>29,301,936</u>
Servicios corporativos y consultorías		
Servicios corporativos	1,983,237,039	1,832,550,825
Consultorías y asesorías	2,426,393	3,117,367
Cursos de capacitación CIASA	16,724,184	4,655,132
	<u>2,002,387,616</u>	<u>1,840,323,324</u>
	<u>\$ 29,682,560,888</u>	<u>\$ 17,239,450,105</u>

A partir de marzo de 2020, el transporte aéreo se vio afectado a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Diversos vuelos fueron suspendidos y en otros se redujo las frecuencias. Esto respondió a la caída en la demanda, así como una disminución en la oferta, resultado de las medidas de contención adoptadas.

Para el ejercicio 2020 los ingresos mostraron un decremento por \$26,645,310,214 (61%) respecto a 2019; sin embargo, a pesar de los efectos de la pandemia, el sector de la aviación está mostrando una recuperación, ya que en 2021 los ingresos se incrementaron en \$12,443,110,783 (72%) respecto a lo generado en 2020.

16. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Durante 2021 y 2020, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

17. Otros ingresos y beneficios

Durante 2021 y 2020, se obtuvieron ingresos financieros por un total de \$162,614,196 y \$115,553,637, respectivamente; derivado principalmente de los intereses moratorios y el costo financiero que se ha facturado a los clientes.

El rubro Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que refleja un monto de \$1,451,005,745, corresponde a que durante 2021 diversos clientes han regularizado/pagado sus adeudos con el Organismo, y en consecuencia, sus saldos se han eliminado de la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, misma que se empezó a incrementar considerablemente a partir de 2020, debido a los impactos económicos que generó la emergencia sanitaria en el sector aeronáutico. Ver notas 8 y 18.

En lo que respecta a los otros ingresos y beneficios varios, durante 2021 y 2020, se generó un total de \$72,870,378 y \$42,981,344, respectivamente, derivado principalmente del ingreso o bonificación por baja siniestralidad en \$20,172,200; las utilidades por participación en los resultados de la Asociada AIQ por \$16,431,625 y \$21,478,069, respectivamente; las diferencias por tipo de cambio a favor por \$2,128,550 y \$3,340,999, respectivamente; y otros ingresos diversos en \$34,138,005 y \$18,162,276, respectivamente.

18. Gastos y otras pérdidas

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos y otras pérdidas generadas por el Organismo:

	2021	2020
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	\$ 1,180,621,703	\$ 1,206,145,016
Materiales y suministros	25,518,746,028	14,222,400,861
Servicios generales	1,113,466,089	862,686,454
	<u>27,812,833,820</u>	<u>16,291,232,331</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Ayudas sociales	700	105,000
Transferencias al exterior	1,042,849	583,421
	<u>1,043,549</u>	<u>688,421</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,810,108,975	3,073,438,154
Provisiones	64,750,054	23,989,000
Otros gastos	48,063,485	133,178,775
	<u>2,922,922,514</u>	<u>3,230,605,929</u>
	<u>\$ 30,736,799,883</u>	<u>\$ 19,522,526,681</u>

Del total de Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, el Costo de Ventas de Combustibles es el principal concepto que lo integra, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendió a \$25,339,057,865 y \$14,067,968,926, respectivamente, y representa el 82% y 72%, respectivamente. Para el ejercicio 2021, el aumento del Costo de Ventas por \$11,271,088,939 (80%) obedece al aumento en 664.1 millones de litros comercializados de turbosina por la recuperación de la actividad aeroportuaria, así como al incremento que ha tenido el precio promedio de la misma en un 33%. Para el ejercicio 2020, el Costo de Ventas de Combustibles mostró un decremento por \$25,243,398,304 (64%) y obedeció al impacto del esquema de negocios derivado de la aplicación de la normatividad emitida con motivo de la Reforma Constitucional en Materia Energética y a la disminución tan significativa del tráfico aéreo como consecuencia de la emergencia sanitaria. Se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación de costo promedio y se incluye en el rubro de "Materiales y suministros".

Por otro lado, la disminución neta que se refleja en Otros gastos y pérdidas extraordinarias; en específico, en el rubro Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por \$263,329,179, respecto del año 2020, corresponde al efecto neto que ha tenido la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables por cobrar a largo plazo, ya que a partir de 2020, y derivado de los efectos económicos que ha representado la pandemia, diversos saldos de clientes entraron en cartera vencida y en la necesidad de formalizar convenios o acuerdos con el Organismo, situación que se logró regularizar con los pagos que realizaron durante 2021; sin embargo, para el año 2021, y de conformidad con los convenios formalizados con el AICM, el adeudo de este cliente por \$2,440,951,169 se incorporó en la Estimación de cuentas incobrables. Ver nota 8.

En lo que respecta al rubro de Servicios Personales, de conformidad con las diversas disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud, la Presidencia de la República y la Secretaría de la Función Pública, publicadas en el DOF, y Oficios Circulares signados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a partir de marzo de 2020, se han implementado medidas administrativas, de resguardo y trabajo en casa, así como de seguridad e higiene, para prevenir la propagación del virus Covid-19 en las instalaciones del Organismo; considerando en todo momento la continuación segura y óptima de las funciones que realiza ASA en los Aeropuertos, Estaciones de Combustibles y Estaciones de Servicio Gasolineras que son consideradas esenciales, y siempre dando cumplimiento al “Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares” implementado para tal fin; así como priorizando el trabajo en casa para aquellas actividades administrativas que así lo permitan. En ese sentido, no se presentaron cambios en la plantilla del Organismo y se pudo continuar con el pago íntegro y oportuno de las remuneraciones al personal.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2”, difundido en el DOF por la Secretaría de la Función Pública; el Organismo dio prioridad al trabajo en casa para las personas servidoras públicas, que por la naturaleza de sus funciones así lo permiten, permitiendo y facilitando el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo, acciones de capacitación y similares a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas.

Para el intercambio de información oficial, las personas servidoras públicas deberán observar las disposiciones del “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SAR-CoV-2 (COVID-19)” publicado en el DOF el 17 de abril de 2020, así como utilizar el Sistema de Control de Gestión Institucional.

Las personas servidoras públicas que realicen el esquema de trabajo en casa, deberán custodiar y cuidar la documentación, información y, en su caso, el equipo de cómputo que se mantenga bajo su resguardo, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, y para el cumplimiento de los protocolos de seguridad y el seguimiento de las medidas de sanidad, durante 2021 y 2020 se han llevado a cabo la adquisición de artículos y materiales por importes de \$119,040 y \$830,980, respectivamente, consistentes principalmente en, gel antibacterial, tapetes sanitizantes, caretas, guantes, cubrebocas, servicios de sanitización en instalaciones, estructuras para instalación de módulos de sanitización, entre otros.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- ii. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.
- iii. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- iv. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- v. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiera legalmente.

19. Patrimonio contribuido

Durante 2021 y 2020, el patrimonio contribuido presentó movimientos en el renglón de Donaciones de Capital:

- a) Con base en el Convenio de Donación y Actas Administrativas de Entrega-Recepción, celebrados durante 2021 entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y ASA; en julio y diciembre de 2021, se dieron de alta diversos bienes muebles con un valor total por \$21,060,346.
- b) Con fundamento en el Acuerdo, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2021, mediante el cual se da a conocer que queda sin efectos el similar, publicado en el DOF el 02 de enero de 2020, por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación y se autorizó su aportación a título gratuito al patrimonio de ASA, el inmueble federal denominado Aeropuerto de Chetumal, con superficie de 140-04-17 hectáreas; se llevó a cabo la desincorporación de dicho inmueble con un valor de \$684,824,000.
- c) En septiembre de 2020, se incorporó una superficie de 873,601.622 metros cuadrados segregada del terreno rústico ahora parte del urbano que forma el predio denominado la Jarrilla, que se identifica como lote 3, ubicado en el Municipio de Tamuín, Estado de San Luis Potosí; conforme a la Escritura número 2, volumen 1 de fecha 4 de febrero de 2020, mediante la cual se consignó el contrato de enajenación por un valor de \$56,784,106.
- d) En noviembre de 2020, se incorporó el terreno ubicado en la zona urbana del Desarrollo Turístico Bahías de Huatulco, Oaxaca, de conformidad con Testimonio de la Escritura 2,689 de fecha 20 de octubre de 2017 por un valor de \$261,000; y el terreno ubicado en la zona urbana del Centro Turístico de Loreto, Baja California Sur, de conformidad con Primer Testimonio de la Escritura 67,725 de fecha 30 de noviembre de 2017 por un valor de \$120,000.

20. Patrimonio generado

Durante 2021 y 2020, los movimientos que se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores, derivan de la cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$3,428,972 y \$2,763,847, respectivamente, afectando negativamente al patrimonio.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

21. Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2021	2020
Fondos con afectación específica	\$ 1,233,241	\$ 1,208,480
Bancos / Tesorería	244,552,181	63,424,544
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	896,490,682	10,372,196
Total de efectivo y equivalentes	\$ 1,142,276,104	\$ 75,005,220

22. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las erogaciones relacionadas con adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	2021	2020
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	\$ 51,328,781	\$ 34,751,770
62903	Servicios de supervisión de obras	765,847	2,201,605
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	37,432,225	3,044,928
Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		\$ 89,526,853	\$ 39,998,303
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 9,774,771	\$ -
54201	Carrocería y remolques	994,265	-
54103	Automóviles y equipo terrestre	147,435,872	29,807,288
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	2,753,896	-
56201	Maquinaria y equipo industrial	3,260,570	11,871,931
56301	Maquinaria y equipo de construcción	1,060,500	-
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	724,390	-
56701	Herramientas y máquinas-herramienta	332,650	-
56902	Otros Equipos	25,763,731	-
Total bienes muebles		\$ 192,100,645	\$ 41,679,219

23. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el ahorro/desahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2021	2020
Resultados del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 645,555,976	\$ (2,124,541,595)
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	305,443,225	314,811,190
Amortización	3,349,158	2,728,302
Incremento en provisiones	1,037,006,195	2,743,665,042
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y equipo	525,956	12,976,920
Otras partidas	158,899,105	98,944,240
	<u>1,505,223,639</u>	<u>3,173,125,694</u>
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(801,881,233)	(1,222,975,911)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	\$ 1,348,898,382	\$ (174,391,812)

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

24. Conciliación contable presupuestal

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2021 se muestra a continuación:

	2021
1. Total de ingresos presupuestarios	\$ 4,561,044,931
2. Más ingresos contables no presupuestarios	28,079,280,650
Otros Ingresos y beneficios varios:	
Venta de combustibles	26,597,027,587
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,451,005,745
Disminución del exceso en provisiones	13,304,652
Diferencia por tipo de cambio a favor	1,511,041
Utilidades por participación patrimonial	16,431,625
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	1,257,969,722
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Descuento PEMEX	1,257,969,722
4. Total de ingresos contables	\$ 31,382,355,859

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2021 se muestra a continuación:

	2021
1. Total de egresos presupuestarios	\$ 2,572,032,469
2. Menos egresos presupuestarios no contables	280,403,113
Obra pública en bienes propios	87,497,793
Vehículos y equipo de transporte	148,430,137
Maquinaria, otros equipos y herramientas	34,700,412
Mobiliario y equipo de administración	9,774,771

	2021
3. Más gastos contables no presupuestarios	28,445,170,527
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,810,108,974
Provisiones	64,750,054
Otros gastos	
Diferencias por tipo de cambio negativas	1,511,041
Amortización por arrendamiento	625,126
Pérdidas en ventas o bajas de activo fijo	525,956
Pérdidas por participación patrimonial	45,401,363
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Costo de comercialización	25,339,057,865
Derecho de Uso de Aeropuerto	90,934,808
Servicios personales	(56,631,439)
Materiales y suministros	(16,250,681)
Servicios generales	165,138,642
Ayudas sociales	(2,800)
Transferencias al exterior	1,618
4. Total de gastos contables	\$ 30,736,799,883

B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

25. Cuentas de orden contables

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integran como sigue:

	2021	2020
7.0.1 Obligaciones laborales pendientes de fondear	\$ 691,343,272	\$ 496,736,619
7.4.1 Demandas judiciales en proceso de resolución	6,867,373,606	6,821,665,072
7.6.1 Bienes bajo contrato en concesión	1,052,687,210	1,052,687,210
7.9.1 Ingresos cobrados por anticipado	18,906,581	22,199,215

El Organismo se apega a lo establecido en la guía contabilizadora 33 "Obligaciones Laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto de periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 14, inciso a).

Para el registro de los diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, etc., el Organismo se apega a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar un pasivo devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios en contra del Organismo con base a la sentencia y demanda desfavorable.

El monto que se reporta en bienes bajo contrato de concesión representa el valor de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Puebla "Águiles Serdán", los cuales controla ASA mediante registros en cuentas de orden, al amparo de la Concesión que le fue otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la operación y administración de ese Aeropuerto.

El monto que se muestra en Ingresos cobrados por anticipado deriva de un contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA, de manera anticipada. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.

26. Cuentas de orden presupuestarias

		2021	2020
8.1	Ingresos:		
8.1.1	Ingresos estimados	\$ 3,641,725,245	\$ 4,223,049,877
8.1.2	Ingresos por ejecutar	1,499,900,971	57,019,534
8.1.4	Ingresos devengados	(2,165,484,721)	(1,572,656,640)
8.1.5	Ingresos recaudados	(2,976,141,495)	(2,707,412,771)
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	\$ (3,641,725,245)	\$ (4,223,049,877)
8.2.2	Egresos por ejercer	858,959,497	833,403,485
8.2.3	Egresos modificados	-	1,072,297,619
8.2.4	Egresos comprometidos	49,649,849	-
8.2.5	Egresos devengados	-	119,912,546
8.2.7	Egresos pagados	2,733,115,889	2,197,436,227

Las cifras que se muestran en este apartado corresponden a saldos generados en el flujo de efectivo presupuestario del Organismo.

Los ingresos propios ascendieron a \$2,976,141,495, inferiores en \$665,583,750 (18.3%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto de \$353,479,325 de venta de bienes, \$1,856,294,706 de venta de servicios y \$766,367,464 de ingresos diversos.

El total de gasto ejercido ascendió a \$2,733,115,889; de los cuales, el Gasto Programable (integrado por el gasto corriente y el gasto de inversión) ascendió a \$2,647,827,285, menor en \$919,114,092 (25.8%) con relación al presupuesto programado, debido al gasto corriente que fue menor en \$718,412,937 (23.3%) y el gasto de inversión inferior en \$200,701,155 (41.6%); respecto a los Enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$85,288,614, superior en \$10,504,746 en relación a lo autorizado por \$74,783,868, registrándose pasivos por \$18,620,262 para su pago en 2022, lo anterior con base en la facturación de los ingresos brutos por la venta de servicios.

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

27. Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

28. Panorama económico y financiero (Información no auditada)

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La SICT en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3-Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a PEMEX, hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con Pemex TRI, en el cual se establece que Pemex TRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.

En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; opera 60 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles); el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 60 Sistemas de Almacenamiento y 2 puntos de suministro mientras que para el Gasavión se presta el servicio únicamente en 60 Sistemas. Debido a la baja en operaciones por la emergencia sanitaria, durante 2021 y 2020 se comercializó 5.94 y 4.14 millones de litros en promedio diario y se suministraron 10.82 y 7.49 millones en promedio diario, respectivamente.

Durante 2021 y 2020, se presentaron las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- En la actividad de comercialización, ASA comercializó 2,174 y 1,514 millones de litros de combustibles, respectivamente, lo que corresponde al 55% del mercado nacional. Para 2021, destacan las ventas de México y Cancún con el 17.9 y 13.8 por ciento, respectivamente.
- En la actividad de almacenamiento, actualmente 18 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 42% (acumulado) de la demanda nacional. En 2020 eran 10 Estaciones que atendieron el 32% de la demanda nacional.
- En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 3,958 y 2,738 millones de litros de combustible, respectivamente.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos; incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor (PEMEX TRI), almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por medio de autotanques o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrante (vehículos dispensadores).

De 2013 a 2018, los principales aeropuertos del país han generado infraestructura para la modernización de sus operaciones o para la ampliación, son los aeropuertos de Cancún, Guadalajara y Tijuana; así como para la ampliación y modernización del aeropuerto de Monterrey y la modernización de los aeropuertos de Puerto Vallarta, Los Cabos, Hermosillo y Mérida. Adicionalmente, en el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrante (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) autoricen la Estructura Orgánica, 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

La economía global durante los años 2021 y 2020 ha sido duramente afectada por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ante la situación que guarda la epidemia en el país, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General, publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por lo anterior, el impacto en el manejo de combustibles derivado de la crisis sanitaria, durante 2020 reflejó un decremento del 55% en el combustible suministrado a nivel nacional comparado con 2019; sin embargo, para 2021 se ha empezado a mostrar una recuperación, ya que reflejó un incremento del 45% en el combustible suministrado a nivel nacional comparado con 2020.

En lo que respecta al movimiento operacional en la Red de Aeropuertos ASA; durante 2020, fue inferior en 45% en pasajeros y las operaciones atendidas resultaron inferiores por 25% en comparación con 2019; para 2021, fue superior en un 54% en pasajeros y las operaciones atendidas resultaron superiores por un 22% en comparación con 2020; específicamente en el mes de diciembre de 2021 se tuvo un incremento del 39% en pasajeros y un incremento del 8% en las operaciones.

29. Autorización e Historia

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

30. Organización y Objeto social

El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente, que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y del Director General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo y está integrado por once consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

El artículo 11 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros, los cuales tendrán voz y voto, mismos que se enlistan a continuación:

- I. Secretario de Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente.
- II. Secretario de Gobernación.
- III. Secretario de Relaciones Exteriores.
- IV. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- V. Secretario de Desarrollo Social.
- VI. Secretario de Economía.
- VII. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- VIII. Secretario de Salud.
- IX. Secretario de Turismo.
- X. Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
- XI. Director General de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de los Directores Generales de SENEAM y NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director de área.

El Director General asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario y un Prosecretario, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

Asimismo, atendiendo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y diversas facultades que eran inherentes al despacho de los asuntos de la Secretaría de Desarrollo Social, pasaron a formar parte de dicha Secretaría, tal y como se establece el artículo 41 de la citada Ley.

Atento a lo anterior y en términos del artículo octavo transitorio, quinto párrafo del Decreto, se establece que:

“(…) Las dependencias reformadas en virtud del presente Decreto integrarán los diversos consejos, comisiones intersecretariales y órganos directivos contemplados en las leyes, en función de sus nuevas atribuciones. En su caso resolverá Secretaría de Gobernación. (...)”

En consecuencia, a partir del 3 de enero de 2013, con la publicación del Decreto mencionado la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano comenzó a formar parte integrante del Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionados en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.
- f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- g) Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la CRE, quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

31. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG informó a las Dependencias de la Administración Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, surgiendo las normas contables para el Sector Paraestatal obligatorias a partir del ejercicio 2012.

De lo anterior, la UCG emitió el Oficio No. 309-A-II-003/2014 con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014, el cual presentó las siguientes actualizaciones, que a la fecha de emisión de estos estados financieros están vigentes:

I. Actualización de las normas:

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

II. Plan de Cuentas y sus descripciones.

III. Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- 28.- Estimación para cuentas incobrables.
- 29.- Fondos de garantía y depósitos.
- 30.- Patrimonio nacional.
- 32.- Demandas y juicios.
- 33.- Obligaciones laborales.
- 34.- Pasivo circulante.

IV. Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

V. Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

VI. Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2014 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

B. Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

C. Norma de información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldo en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 6 de octubre de 2014 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera.
- Estado de actividades.

- Estado de variación en la Hacienda Pública.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado analítico del activo.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
- Notas a los estados financieros.
- Informe sobre pasivos contingentes.

Las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 23 de diciembre de 2015, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOF y a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016, respectivamente.

- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas, y mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores, por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el CINIF.

32. Políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

a) Reexpresión

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujeta a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que refieren; "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%." Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2021 y 2020, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 7.36% y 3.15%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 13.33% y 10.81%, respectivamente, nivel que, de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

d) Inventarios, almacenes y costo de ventas

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los inventarios se presentan valuados como sigue:

Combustibles - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

Materiales, refacciones y accesorios - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

Inventarios de lento movimiento - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

f) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

g) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición, así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 9 y 10.

h) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

i) Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual, se apega a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

En apego a lo establecido en la guía contabilizadora 33 “Obligaciones Laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuenta de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

j) Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2021, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

k) Derecho de uso de aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

l) Ahorro neto del ejercicio

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran. En el caso de servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación, y consultorías y asesorías; el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

n) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

ñ) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

o) Separación contable

Se establecieron "Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles" que están permitidos, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

33. Posición en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	2021		2020	
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	199,049	USD	269,321
Posición monetaria activa	\$	4,097,125	\$	5,372,604

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$20.5835 y \$19.9487 por dólar de los Estados Unidos Americanos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Al 11 de marzo de 2022, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$20.9677 por dólar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

	2021		2020	
Diferencias por tipo de cambio a favor	\$	2,128,550	\$	3,340,999
Diferencias por tipo de cambio negativas		1,511,041		644,703

34. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

	2021	2020	Variación
Efectivo y equivalentes	\$ 1,142,276,104	\$ 75,005,220	\$ 1,067,270,884
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	4,341,126,233	3,464,205,960	\$ 876,920,273
Inventarios	618,768,562	351,922,539	266,846,023
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	5,678,730,960	4,625,302,809	1,053,428,151
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	13,998,945,300	14,604,455,323	(605,510,023)
Bienes muebles	2,777,632,991	2,610,699,674	166,933,317
Activos intangibles	738,126,238	544,505,665	193,620,573
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(9,561,707,795)	(9,304,884,807)	(256,822,988)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(5,674,693,498)	(4,621,232,052)	(1,053,461,446)

El Efectivo y equivalentes muestra un incremento en \$1,067,270,884 equivalente a un 1,423% respecto al cierre de 2020, derivado de la recuperación en los flujos netos de efectivo por las actividades de operación, originados de la cobranza de los ingresos de gestión.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un incremento en \$876,920,273 que equivale a un 25%, y deriva principalmente de los adeudos que son inherentes a la sociedad AICM.

El rubro de Inventarios refleja un incremento de \$266,846,023 (76%) derivado principalmente de mayores existencias de turbosina en 6 millones de litros, y el aumento en el costo promedio de la turbosina y el gasavión en un 56% y 41%, respectivamente, respecto al cierre de 2020.

El incremento neto en \$1,053,428,151 y \$1,053,461,445, que se refleja respectivamente en los rubros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo y en la Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes, se debe a que clientes importantes del Organismo han regularizado/pagado sus adeudos, en consecuencia, sus saldos se han desincorporado de la estimación por pérdida de cuentas incobrables, caso contrario, para este ejercicio, un monto por \$2,440,951,169 de la sociedad AICM se incorporó en la estimación (ver Nota 8).

El rubro de Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, muestra un decremento de \$605,510,023, derivado principalmente de la desincorporación del inmueble federal denominado Aeropuerto de Chetumal, con superficie de 140-04-17 hectáreas con un valor de \$684,824,000. Ver nota 19, inciso b).

Los Bienes muebles muestran un incremento neto de \$166,933,317, derivado principalmente de la adquisición de autotanques, camiones dispensadores y sistemas de almacenamiento superficial con un valor total de \$159,542,610.

El incremento que muestra el rubro de Activos intangibles por \$193,620,573 obedece a la actualización del Activo del Plan Laboral de conformidad con el estudio actuarial realizado por perito independiente.

El incremento en \$256,822,988 que refleja el rubro Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles, corresponde principalmente a la afectación a los resultados del ejercicio de acuerdo a la política contable establecida.

35. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo está obligado a reconocer como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

De lo anterior, se confirma que al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

36. Reporte de la recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación de ingresos propios

Los ingresos propios ascendieron a \$2,976,141,495, inferiores en \$665,583,750 (18.3%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto de \$353,479,325 de venta de bienes, \$1,856,294,706 de venta de servicios y \$766,367,464 de ingresos diversos.

La venta de bienes registró una variación superior en \$262,392,174 (288.1%), principalmente por las ganancias en la revaluación de inventarios, mayor precio observado y el descuento PEMEX, derivado de los procesos de compra venta de combustibles para su comercialización con las líneas aéreas.

En lo que se refiere a la venta de servicios, la variación con respecto a lo estimado al periodo resulta superior por \$244,156,227 (15.1%) al registrar mayores ingresos en servicios de almacenamiento, expendio y complementarios, así como el incremento observado en las tarifas de los Servicios Aeroportuarios, a partir del segundo semestre y la tarifa de uso de aeropuerto, derivado de la mejora económica en el sector aeroportuario.

Los ingresos diversos fueron inferiores en \$1,172,132,151 (60.5%) con relación al importe autorizado, derivado del menor ingreso en los servicios corporativos a cargo del AICM, mientras que los productos financieros fueron superiores en \$120,167,935 (309.4%) como consecuencia de los intereses bancarios y su repercusión en el costo financiero, y otros ingresos superiores en \$127,810,655 (169.4%) por los servicios corporativos proporcionados a las Sociedades Operadoras de aeropuertos por parte de ASA.

b) Proyección de la recaudación de ingresos propios

Para el ejercicio 2022 se tiene estimada una recaudación por \$4,020,952,589, compuesta por venta de bienes por \$80,256,840, venta de servicios \$1,823,699,907 y en ingresos diversos \$2,116,995,842.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 2,819,930 y 127,592, respectivamente; así como 4,037,194 metros cúbicos de combustibles.

37. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$6,257,407,303 y \$4,517,073,689, respectivamente; integrado principalmente por el adeudo a Pemex TRI por la compra de turbosina y gasavión. Los pasivos a favor de Pemex TRI a las fechas señaladas, ascienden a \$3,259,352,162 y \$1,859,726,347, respectivamente, equivalentes al 52% y 41%, respectivamente, del pasivo total. La rotación para este adeudo se determina en 29 y 35, respectivamente.

38. Calificaciones otorgadas

Durante los ejercicios de 2021 y 2020, el Organismo no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

39. Proceso de Mejora (Información no auditada)

a) Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos 2021, ASA contó con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Programas Presupuestarios ASA. - E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la red ASA, M001 Actividades de apoyo administrativo, O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, K005 Proyectos de construcción de aeropuertos, k028 Estudios de preinversión.

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

40. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permisionadas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución núm. RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

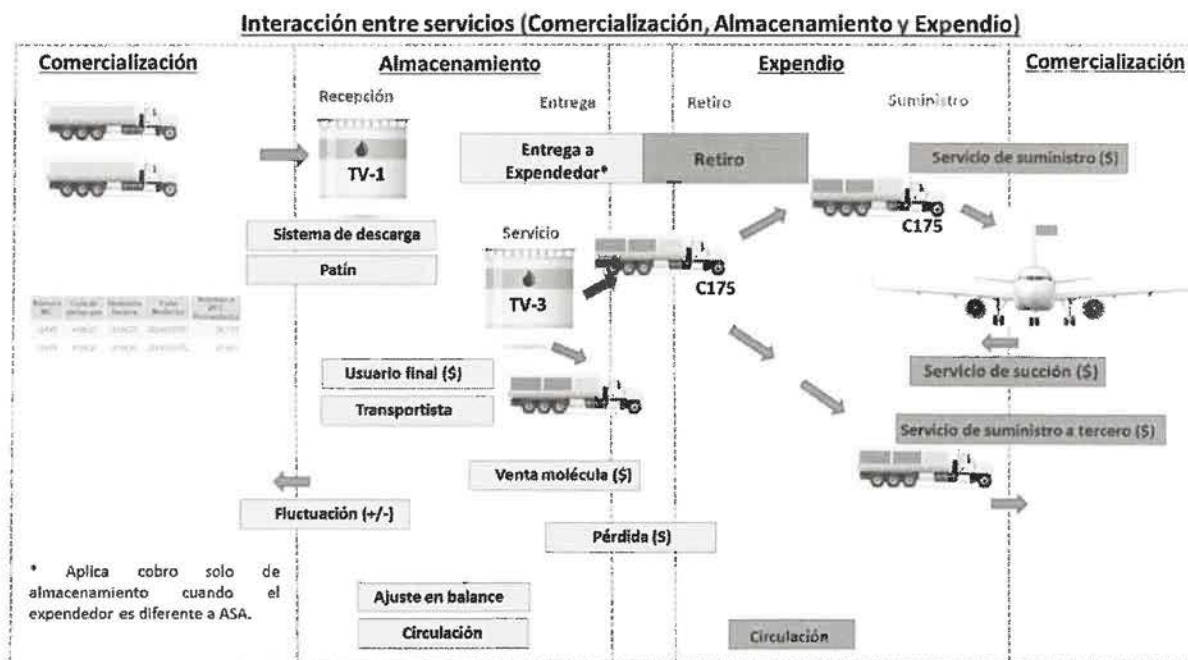
Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica que “La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permisionadas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento”.

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permisionadas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos

módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

- Comercialización / Almacenamiento
 - Recepción por Sistema de descarga
 - Recepción por Patín de recepción
- Comercialización / Expendio
 - Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
 - Servicio de suministro a tercero
 - Servicio de succión
- Almacenamiento / Comercialización
 - Entrega a Usuario Final
 - Entrega a Transportista
 - Venta de Molécula
 - Ajuste en Balance
 - Fluctuación
- Almacenamiento / Expendio
 - Entrega a expendedor
 - Retiro

Almacenamiento
 Circulación
 Pérdida
 Expendio
 Circulación
 Pérdida

Los litros de cada uno de los movimientos en los años 2021 y 2020, son los siguientes:

Módulos	Movimiento	Turbosina 2021	Turbosina 2020	Gasavión 2021	Gasavión 2020
C/A	Recepción por sistema de descarga	2,021,833,734	1,428,535,901	25,118,946	23,294,239
C/A	Recepción por patrn de recepción	126,459,208	73,437,809	-	-
C/A	Recepción por medición física	1,244,817	-	27,690,480	-
C/E	Suministro aeronave	2,074,705,824	1,430,708,190	12,452,905	11,249,974
C/E	Suministro a tercero	19,910,579	29,835,140	6,226,671	6,176,498
C/E	Servicio de succión	500,253	399,588	-	-
A/C	Entrega a usuario Final	53,599,491	29,224,585	7,120,162	6,888,177
A/C	Entrega a transportista	365,403	200,758	26,417,296	25,088,801
A/C	Ajuste en balance - Venta	4,728,824	4,344,570	-	-
A/C	Ajuste en balance - Salida	1,042,189	4,603,045	-	-
A/C	Ajuste en balance - Entrada	1,382,641	4,068,669	-	-
A/C	Fluctuación (+/-)	5,378,679	1,366,721	(397,444)	(393,111)
A/E	Entrega a expendedor	3,751,963,781	2,630,426,258	17,594,642	16,209,537
A/E	Retiro	3,751,963,781	2,630,426,258	17,594,642	16,209,537
A	Circulación almacenamiento	20,890,752	70,387,831	4,154,997	2,613,596
A	Pérdida almacenamiento	7,478	7,843	3,455	401
E	Circulación expendio	143,206,617	75,041,162	938,741	3,127,292
E	Perdida expendio	14,326	8,074	17	281

C-Comercialización
 A-Almacenamiento
 E-Expendio

Separación contable

ASA cuenta con un sistema electrónico integral denominado ERP-ORACLE que ha sido configurado/parametrizado para registrar cada transacción del Organismo; por lo tanto para poder generar información financiera que identifique por separado los ingresos, gastos, inversiones y costos de las unidades administrativas de comercialización, almacenamiento y expendio, se realizó la identificación en la estructura contable "Línea de Negocio", de esta forma se pueden generar el Estado de Actividades, por cada una de las actividades permitidas.

41. Eventos posteriores al cierre

- i. Con fecha 15 de octubre de 2021, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en representación del Gobierno Federal, le otorgó la concesión del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, ubicado en Santa Lucía, Estado de México, a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA); y en términos de dicho Título de Concesión, se celebró un Convenio de Colaboración entre AIFA y el Organismo con vigencia de 30 años, a partir del 07 de enero de 2022, en el cual, se establecen diversos compromisos para lograr llevar a cabo las actividades relacionadas al proceso de pre-arranque, puesta en marcha y operación del sistema de almacenamiento, distribución por red de hidrantes, suministro al ala del avión y laboratorio de control de calidad.
- ii. El 08 de octubre de 2020, la SICT, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), celebraron el “Convenio de Colaboración en Materia Aeronáutica y Aeroportuaria para la Realización de Acciones tendientes a fortalecer la administración, Operación, Explotación y, en su caso, Construcción del Aeropuerto Internacional de Chetumal”. En este instrumento legal, participó como testigo de honor el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal.

El objetivo del Convenio es establecer que la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de dicho Aeropuerto, quedaría a cargo de la SEDENA o a través de la entidad paraestatal que para tal efecto se constituya. En dicho documento, la SICT se compromete a coordinar las acciones necesarias con ASA a fin de cumplir el objeto de dicho Convenio.

En esa tesitura, conforme a los antecedentes señalados, ASA se encuentra alineado a las políticas definidas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendadas por la SICT en su calidad de Coordinadora de Sector, por tanto, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de ASA del 29 de junio de 2021, se solicitó al Órgano de Gobierno su autorización, para iniciar los trámites, gestiones y actos jurídicos necesarios para desincorporar de su patrimonio el Aeropuerto Internacional de Chetumal; así las cosas, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO CA-(JUN-21)-10

El Consejo de Administración en cumplimiento a la instrucción del Ejecutivo Federal, autoriza a Aeropuertos y Servicios Auxiliares que en términos de la normatividad aplicable, así como del Convenio de Colaboración en Materia Aeronáutica y Aeroportuaria para la Realización de Acciones Tendientes a Fortalecer la Administración, Operación, Explotación y, en su caso, Construcción del Aeropuerto Internacional de Chetumal, suscrito entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de fecha 08 de octubre de 2020, realice los trámites, gestiones y actos jurídicos necesarios para desincorporar de su patrimonio al Aeropuerto Internacional de Chetumal y posterior entrega a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Federal Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V., o a aquella empresa que designe la Secretaría de la Defensa Nacional para que lo administre, opere, explote y, en su caso, construya.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, 9, 36, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8, 59, fracciones IV, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3, fracciones III, VI, IX y XVIII, 25, fracción XXVI del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares”.

En este contexto, y a la fecha de estos estados financieros, está en proceso la desincorporación del Aeropuerto de Chetumal en términos de los artículos quinto, apartado B, sexto, séptimo y octavo del “Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación”, ya que es necesario el visto bueno de la citada Comisión, la cual, entre otras, tiene por objeto la coordinación y supervisión de los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales o de sus unidades económicas con fines productivos.

42. Partes relacionadas

De conformidad con la definición contemplada en la NIF C-13 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. al término “Partes Relacionadas”; ASA como Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, no considera como parte relacionada a ninguna de las sociedades en las que tiene participación accionaria.

Asimismo, el estudio de precios de transferencia relativo a las contraprestaciones pactadas en las transacciones entre partes relacionadas, está regulado en el Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) que establece disposiciones respecto a las Empresas Multinacionales y de las Operaciones celebradas entre Partes Relacionadas, específicamente en su Artículo 179 se obliga a los contribuyentes del Título II y Título IV, es decir, Personas Físicas y Morales del Régimen General, a llevar el referido estudio para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales inherentes.

El artículo 76, fracción IX, párrafo II de la LISR vigente exceptúa de la obligación a los contribuyentes que realicen actividades empresariales cuyo ingreso en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Las disposiciones fiscales señaladas, refieren a contribuyentes con Ingresos sujetos a la LISR; ASA tributa en el Título III de la LISR “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” por lo que no es sujeto de dicha obligación y no declara un Ingreso Acumulable que pueda considerarse Base del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo a lo anterior, se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.

43. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 11 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: Enrique Endoqui Espinosa, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad; y Saís Ruiz Reyes, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.

Enrique Endoqui Espinosa
Coordinador de la Unidad de Servicios
Corporativos

Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas

Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

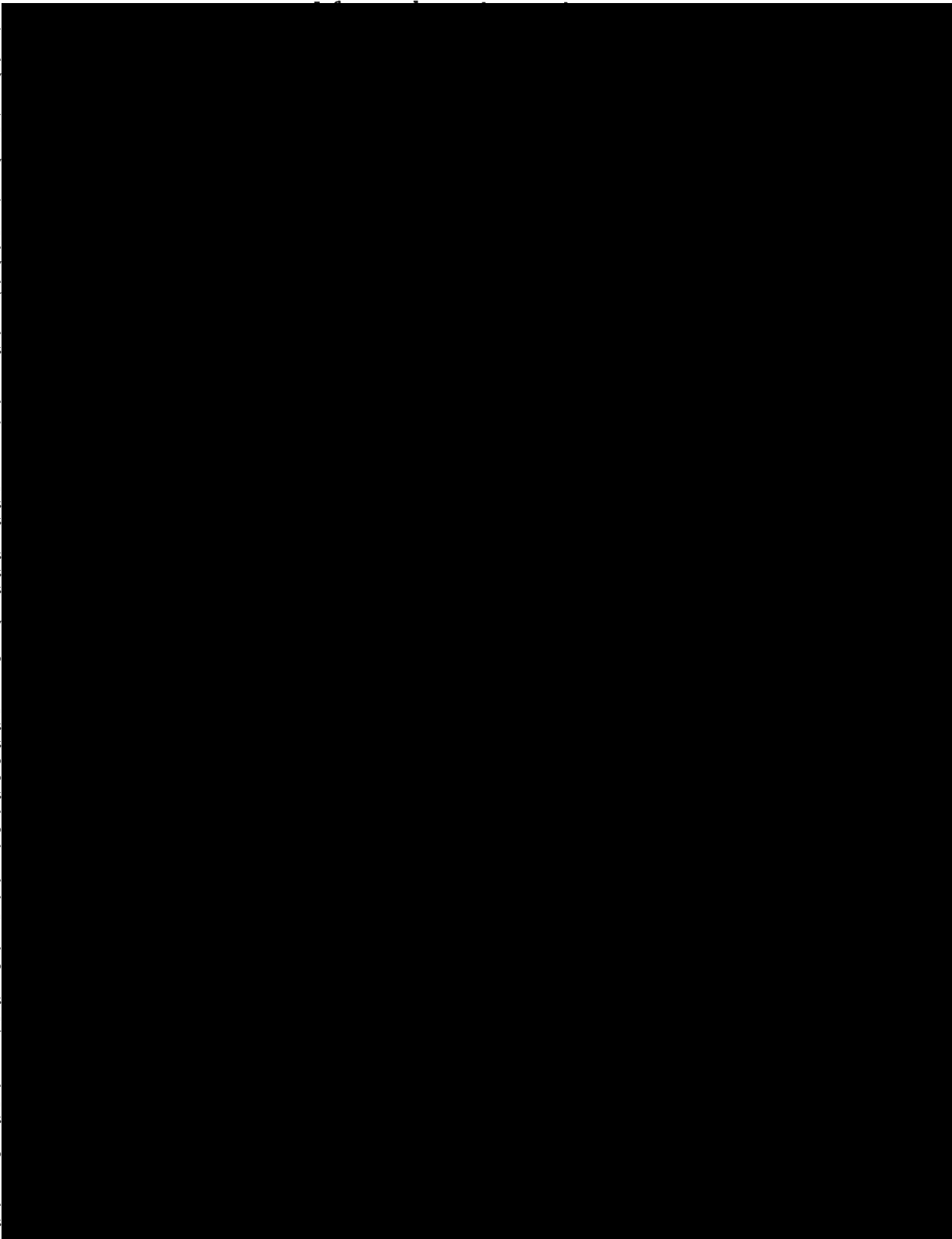
Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto

Información
Reservada

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



22-julio-2022

Gerencia de
Contabilidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized cursive script, is located at the bottom of the page.

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



Información
Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



Información
Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

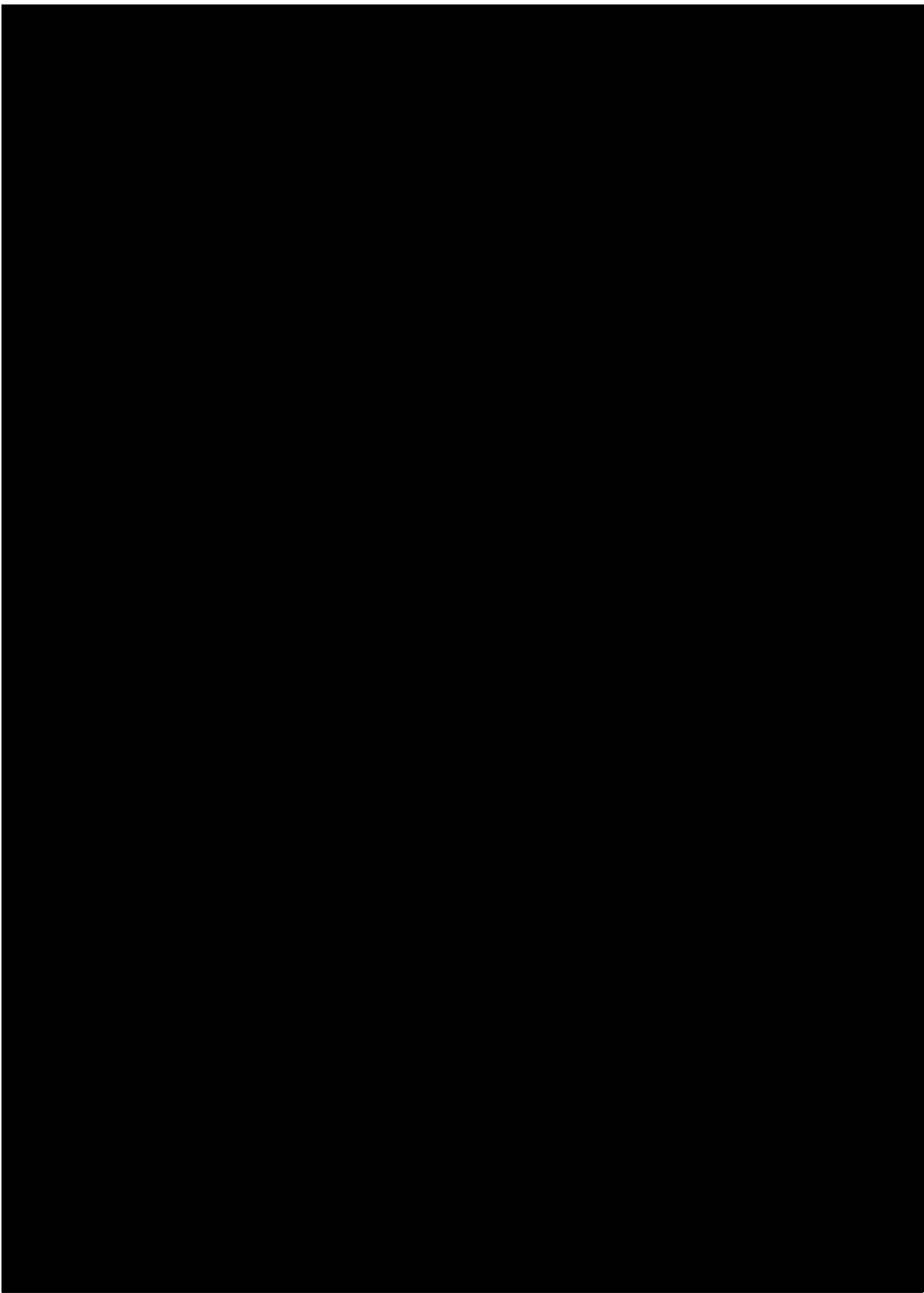
Gerencia de
Contabilidad



**Información
Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a final horizontal stroke, is located at the bottom left of the page.

Informe sobre Pasivos Contingentes

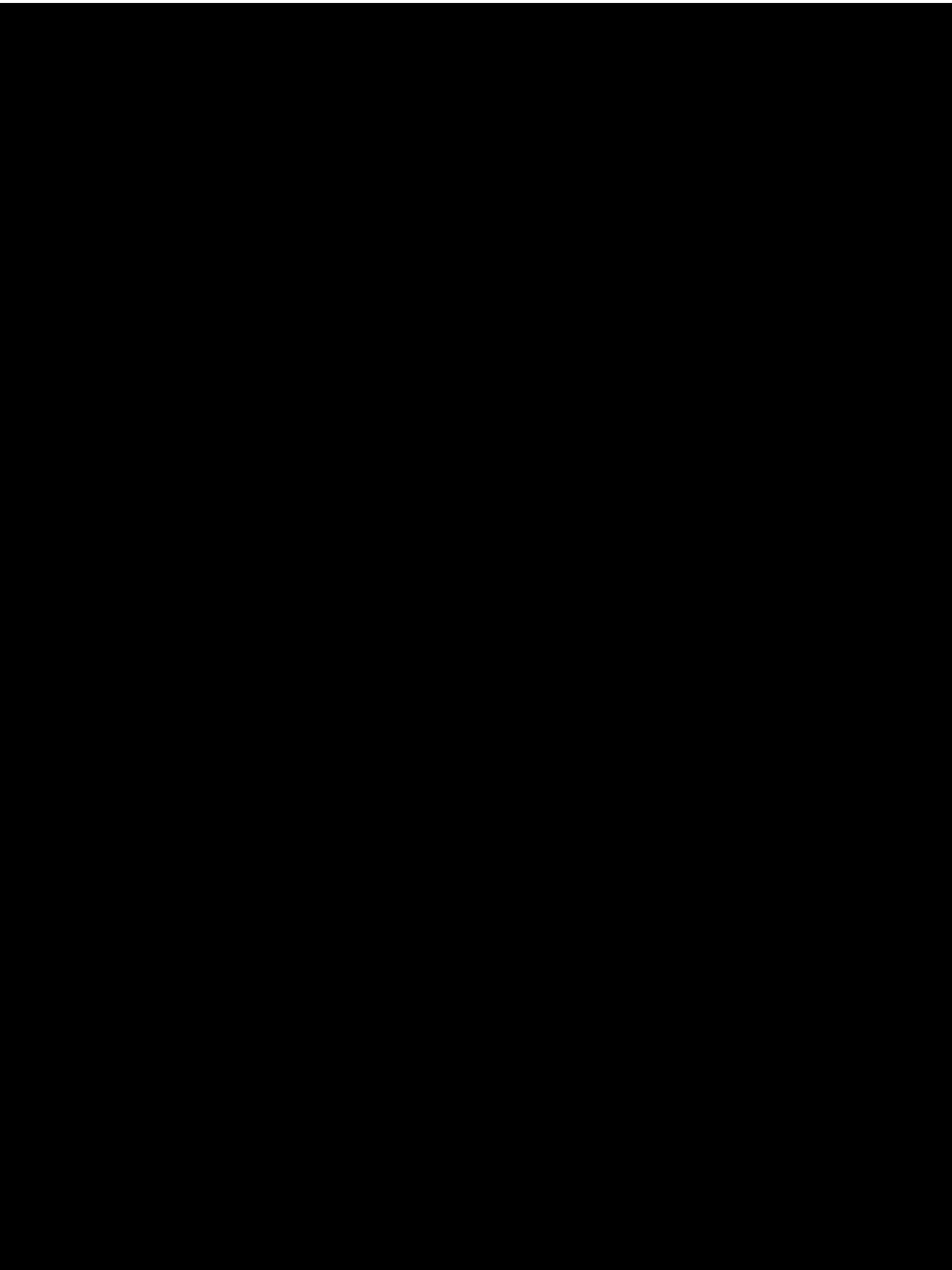
Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales ya sea que, han sido entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, como demandas de índole laboral, mercantil civil, agrario, entre otras, en las que se contempla un riesgo respecto a una posible obligación de pago a cargo del Organismo, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a diversos procedimientos judiciales o administrativos, seguidos en forma de juicio, en los que el Organismo es parte.

22-julio-2022

Gerencia de Contabilidad



AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal
Reporte del Patrimonio
Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021
(Cifras en pesos mexicanos)

Total de Patrimonio del Ente Público	2021
	\$ 10,403,564,223
Porcentaje del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 10,403,564,223

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Enrique Endoqui Espinosa
 Coordinador de la Unidad de Servicios
 Corporativos



Erika Cruz Rivera
 Subdirectora de Finanzas



Araceli Larios Martínez
 Gerente de Contabilidad



Saís Ruiz Reyes
 Gerente de Presupuesto